

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORME DFINTIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE OCTUBRE DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-O-058-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 13 de octubre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciséis (16) propuestas, sin embargo y de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales: “Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de quince (15) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las quince (15) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación.(...)”

Por lo anterior, se seleccionaron quince (15) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, así:

{fiduprevisora)

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INGENIERIA JM	MILTON RICARDO HERRERA	10281092-9
		JAIME ALBERTO OSORIO GIL	15906738-0
2 3	CONSORCIO CAMPEÓN	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
		ELESCO S.A.S	900104178-4
3	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	79.531.589-1
		ORFI INGENIERIA S.A.S	900.616.351-1
4	CONSORCIO DEL HUILA	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO	79109085-3
		ISAIAS VARGAS GONZALEZ	7710012-0
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	PERSONA JURÍDICA	830.085.683-6
6	JASA LTDA	PERSONA JURÍDICA	800.177.012-0
7	CONSORCIO SACUDETE HUILA ID	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
		INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
8	CONSORCIO SAN TEOFILO	ARCELEC S.A.S	900.024.950-0
		EL OLIVAR S.A.	900.088.538-3
9	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
		AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
10	CONSORCIO SI 2021	SYCO INGENIERIA S.A.S.	900687434-6
		INCIVIAS S.A.S	800011687-9
11	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	PERSONA NATURAL	16694846-1
12	CONSORCIO PR 01	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12748072-5
		JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
13		ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18126628-2

{fiduprevisora)

	CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058	ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	59.19.500-2
14	SEINGECOL S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.072.667-5
15	INGESCOR LTDA	PERSONA JURIDICA	812.002.469-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veinte (20) de octubre de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.202, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INGENIERIA JM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO CAMPEON	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO DEL HUILA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO SACUDETE HUILA ID	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO SAN TEOFILO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO SI 2021	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

{fiduprevisora)

11	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO PR 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	SEINGECOL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	INGESCOR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al presente informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO INGENIERIA JM	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO CAMPEÓN	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSORCIO DEL HUILA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	JASA LTDA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	CONSORCIO SACUDETE HUILA ID	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	CONSORCIO SAN TEOFILO	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

9	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
10	CONSORCIO SI 2021	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS VERIFICAR EL INFORME JURÍDICO INDIVIDUAL
11	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
12	CONSORCIO PR 01	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
13	CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
14	SEINGECOL S.A.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
15	INGESCOR LTDA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

PROPONENTE 1. CONSORCIO INGENIERIA JM

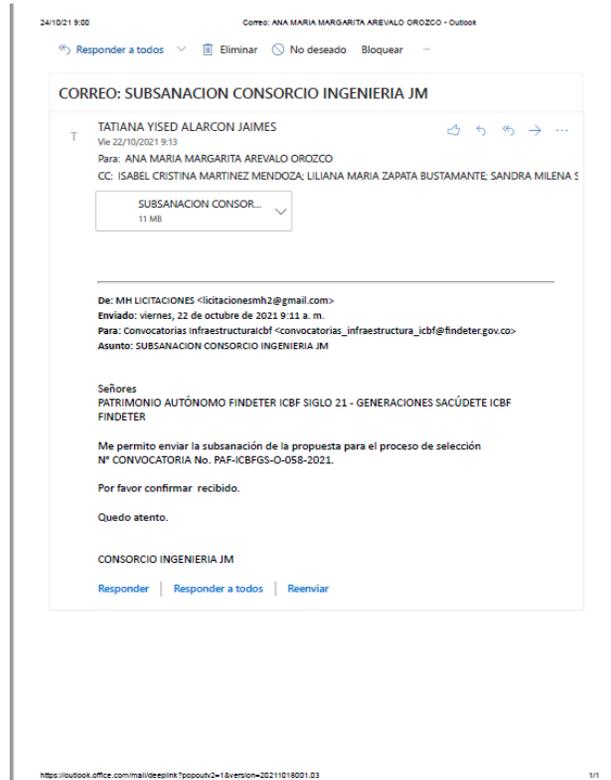
De: MH LICITACIONES licitacionesmh2@gmail.com

Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 9:11 a. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co

Asunto: SUBSANACION CONSORCIO INGENIERIA JM

Observación 1



Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente

1. “El inciso del numeral 2.1.1.1. de los términos de referencia indica: *La carta de presentación de la propuesta debe presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1. Por lo tanto, debe corregirse el patrimonio autónomo referenciado, toda vez que el enunciado no corresponde a la convocatoria*”

2. Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social **NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR**, el patrimonio autónomo referenciado no corresponde al de la presente convocatoria

El proponente en memorial de subsanación adjunta los siguientes documentos:

FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Manizales, 13 de octubre de 2021

Señores:
PATRIMONIO AUTONOMO FINDER ICBF SIGLO 21
GENERACIONES SACUDETE ICBF
Bogotá D.C. - Colombia
Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar la "LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e Informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta el orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personal requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser

seleccionado presentará previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que he cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conozco y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narco tráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contratación General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requerido. (Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia) En caso que proceda.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. (Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia) En caso que proceda.

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en ses folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO INGENIERIA JM

Representante Legal: MILTON RICARDO HERRERA

País de Origen del representante legal: COLOMBIANO

Representante Legal suplente: JAIME ALBERTO OSORIO GIL

País de Origen del representante legal suplente: COLOMBIANO

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibire en:

Dirección: Carrera 24 no. 22-02 of. 504 edificio plaza centro

Ciudad: Manizales - Caldas

Teléfono Móvil: 316.377.94.67

Correo Electrónico: licitacionesmh2@gmail.com - cartrv192@hotmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 

Nombre: Milton Ricardo Herrera

C.C.: 10.281.092

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

<p>FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Ciudad y Fecha: Manizales, 13 de octubre de 2021.</p> <p>Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21. GENERACIONES SACÚDETE ICBF Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021 Objeto " LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN V/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".</p> <p>Yo MILTON RICARDO HERRERA POSADA, identificado con C.C 10.281.092, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural Representante Legal "X", certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 30 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Atentamente,</p> <p> MILTON RICARDO HERRERA POSADA C.C. 10.281.092</p> <p>*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2. *</p>	<p>FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Ciudad y Fecha: Pereira, 13 de octubre de 2021.</p> <p>Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21. GENERACIONES SACÚDETE ICBF Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021 Objeto " LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN V/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".</p> <p>Yo JAIME ALBERTO OSORIO GIL, identificado con C.C 15.906.738, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural Representante Legal "X", certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 30 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Atentamente,</p> <p> JAIME ALBERTO OSORIO GIL C.C. 15.906.738</p> <p>* Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2. *</p>
--	---

1. Carta de Presentación de la propuesta con el nombre del patrimonio corregido;
2. Sendos Formatos 2 en donde también se observa el Patrimonio Autónomo corregido;

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

PROPONENTE 2. CONSORCIO CAMPEÓN

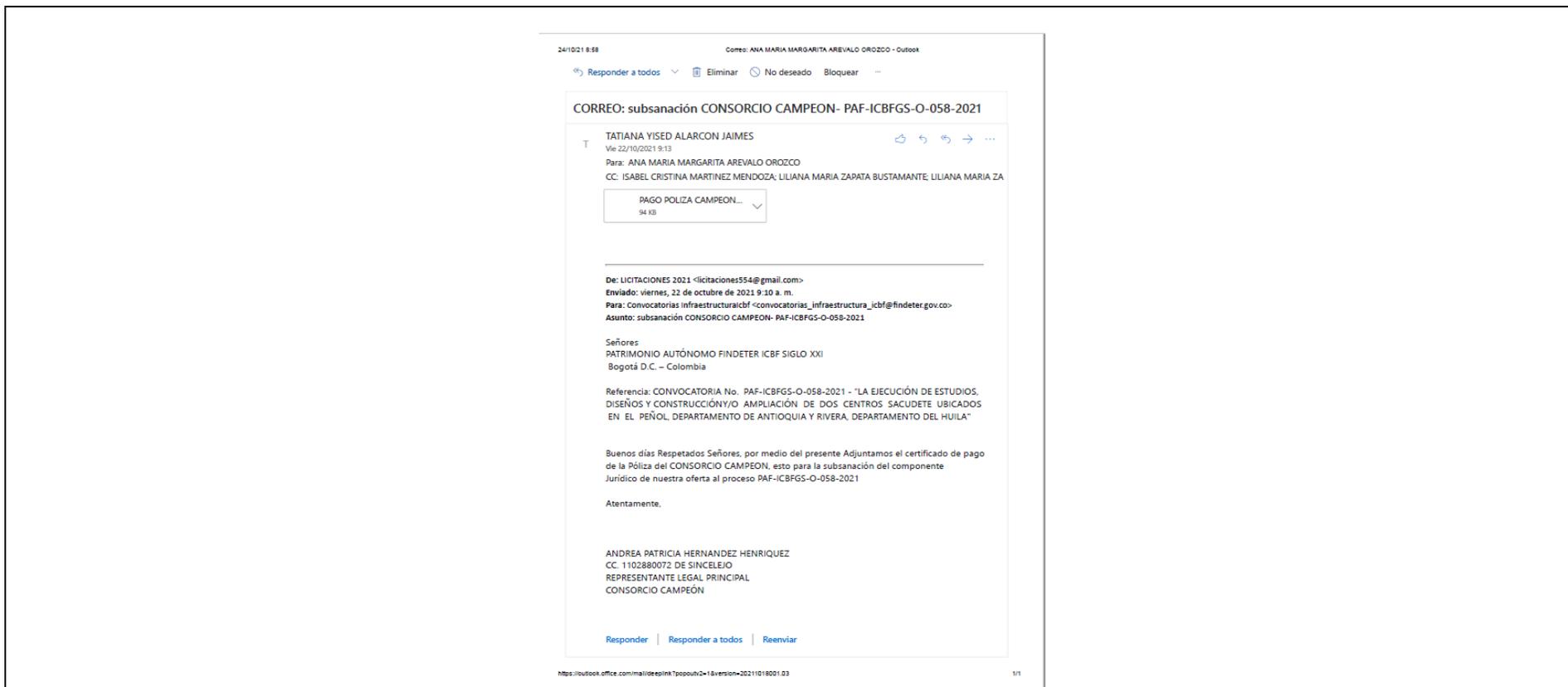
De: LICITACIONES 2021 licitaciones554@gmail.com

Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 9:10 a. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co

Asunto: subsanación CONSORCIO CAMPEON- PAF-ICBFGS-O-058-2021

Observación 1



Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente

1. “De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.””

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

SEGUROS DEL ESTADO S.A. 77099982147003292715

NO: 800029714 SEGUROS DEL ESTADO GENERALES RECIBO DE PAGO NO: 103300201714

CERTIFICAMOS QUE

FECHA	19/10/2021 04:35:47			
RECORRIDO DE	CONDICION CAMPESIN	NOC. 27216		
LA SUMA DE:	CONDICION CAMPESIN - 88 POLICIAS PRESENTA Y OTRO PAGO			
FOR CONCEPTO DE:	PAGO BOLETA RECALCO REF. NRO. 100000000118			
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PORCENTAJE	CANTO	DIA	VALOR
80007745101107092-1		\$186.200,00		\$186.200,00

FORMA DE PAGO

Paga + \$ 223.856,00	EFFECTIVO	
	CHEQUE	
	TRANSFER	223.856,00
	OTROS	\$223.856,00
TRANSACCION: 0003292715	TOTAL:	\$223.856,00
	CABERO: PAGUESTADO	

19/10/2021 04:35:47PM
112.76.10.20

Aporta soporte de pago de la Póliza de Seguros No 11-45-101107092 la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente.

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

PROPONENTE 3. UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA

De: LICITACIONES ORFI licitacionesorfi@gmail.com

Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 4:40 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co

Asunto: Subsanción PAF-ICBFGS-O-058-2021 - UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA

Observación 1

24/10/21 9:07 Correo: ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO - Outlook

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

CORREO: Subsanción PAF-ICBFGS-O-058-2021 - UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA

T TATIANA YISED ALARCON JAIMES
Vie 22/10/2021 17:14
Para: ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO

UT SACÚDETE HUILA.pdf
709 KB

De: LICITACIONES ORFI <licitacionesorfi@gmail.com>
Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 4:40 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanción PAF-ICBFGS-O-058-2021 - UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito remitir respuesta al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes para el proceso en asunto.

Cordialmente,

UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA

--

Cordialmente,
Departamento de Licitaciones
ORFI INGENIERIA SAS
(1) 2654341
licitacionesorfi@gmail.com

Responder | Reenviar

https://outlook.office.com/mail/deeplink?popup=1&version=20211018001.03 5/1

Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente

{fiduprevisora)

1. “El inciso del numeral 2.1.1.1. de los términos de referencia indica: La carta de presentación de la propuesta debe presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1. Por lo tanto, debe corregirse el patrimonio autónomo referenciado, toda vez que el enunciado no corresponde a la convocatoria”
2. De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica

El proponente en memorial de subsanación adjunta los siguientes documentos:

Bogotá D.C., Octubre 22 de 2021

Señores:
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021.

Objeto: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DEL HUILA

Estimados señores,

De acuerdo con el cronograma del proceso en asunto y la evaluación de requisitos habilitantes, nos permitimos observar y/o subsanar lo pertinente, adjuntando lo siguiente:

- Carta de Presentación de la Unión Temporal SACÚDETE HUILA
- Soportes de pago de la garantía de seriedad de la oferta.

Una vez subsanado lo requerido por la entidad, se solicita muy amablemente habilitar a la Unión Temporal Sacúdete Huila.

Cordialmente,



CRISTIAN ADOLFO NERA RUBIANO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: Bogotá, octubre 13 de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA". En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del

supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que lei cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conozco y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] en caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en 129 folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA
Representante Legal: CRISTIAN ADOLFO NERA RUBIANO
País de Origen del Proponente: COLOMBIA

Integrantes:

Nombre o Razón Social del Proponente: ORFI INGENIERIA S.A.S
Representante Legal: PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA
País de Origen del Proponente: COLOMBIA

Nombre o Razón Social del Proponente: PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN
País de Origen del Proponente: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Calle 42N Sur No. 91J - 03

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Teléfono: 3203158351

Correo Electrónico: licitaciones.hinca@gmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA



Firma:

Nombre: CRISTIÁN ADOLFO NEIRA RUBIANO

C.C.: 1.030.676.323 de Bogotá D.C.

seguros mundial RECIBO ELECTRONICO No. 180612417

NIT: 886.087.018-8 CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C. 2021/10/15 09:22:30

VALOR TOTAL: 74.454,00

RECIBO DE: ORPI INGENIERIA SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 200516351

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

Medio De Pago:	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	202103095192	119991792	BANCO CAJA SOCIAL	74.454,00

OBSERVACIONES: Rango: CUMPLIMIENTO Póliza(N): 100180241 Carta(N): 71102465.

FIRMA AUTORIZADA



CEJA COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS
DIRECCION P-10 198 86 90 008880
TES-08N-062019

seguros mundial RECIBO ELECTRONICO No. 625878136

NIT: 886.087.018-8 CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C. 2021/10/15 09:22:29

VALOR TOTAL: 74.454,00

RECIBO DE: ESCUCHA BARRAGAN PEDRO HERNANDO

NUMERO DE IDENTIFICACION: CC 79531589

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

Medio De Pago:	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	202103095195	1199918075	BANCO CAJA SOCIAL	74.454,00

OBSERVACIONES: Rango: CUMPLIMIENTO Póliza(N): 100180241 Carta(N): 71102465.

FIRMA AUTORIZADA



CEJA COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS
DIRECCION P-10 198 86 90 008880
TES-08N-062019

1. Carta de Presentación de la propuesta con el nombre del patrimonio corregido;
2. **Aporta soportes de pago de la Póliza de Seguros NB- 10018024 la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente;**

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

PROPONENTE 4. CONSORCIO DEL HUILA

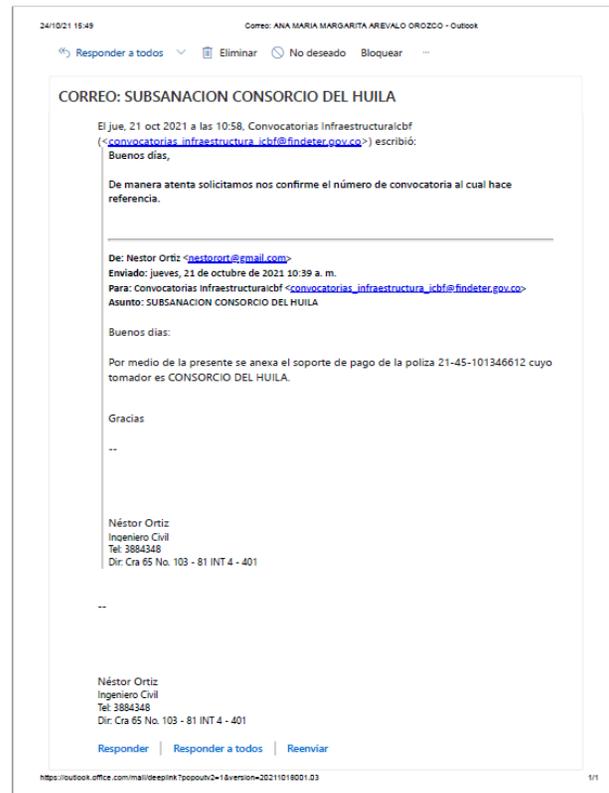
De: Nestor Ortiz <nestorort@gmail.com>

Enviado: jueves, 21 de octubre de 2021 10:39 a. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION CONSORCIO DEL HUILA

Observación 1



Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente

1. “De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.””

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

Enviado: jueves, 21 de octubre de 2021 4:24 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuraicbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co

Asunto: SUBSANACIÓN PAF-ICBFGS-O-058-2021 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

Observación 1

De: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA <consinatel2012@gmail.com>
Enviado: jueves, 21 de octubre de 2021 4:24 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuraicbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN PAF-ICBFGS-O-058-2021 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

Buen día

Se adjunta recibo de pago de la póliza, se evidencia el sello de pago del banco, este recibo se incluyó igualmente en la propuesta.
De igual forma se adjunta el comprobante del pago digital.

Muchas gracias.

CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
CRA 7 No 156-80 OFICINA 1004
TEL: 6735457

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)

<https://outlook.office.com/mail/idesp/ink?popout/2=1&version=20211018001.03>

1/1

Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente

1. “De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.””

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

SEGUROS DEL ESTADO S.A. 7709998021167003268848

NE: 86020978-4 SEGUROS DEL ESTADO GENERALES RECIBO DE PAGO N°: 1000032688487

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA:	12/10/2021 0:14:7p.m.			
RECEBIMOS DE:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA			NT. \$30.086.683
LA SUMA DE:	Ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho pesos			
POR CONCEPTO DE:	PAGO BOLETA RECALDO REF. NRO.: 1000032688487			
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
80007A-45-101107054-0-1	\$128.133.00		\$24.345.00	\$152.478.00
FORMA DE PAGO				
Efectivo - \$ 152.478.00	Efectivo:			
	CHEQUE:			
	TARJETA:		152.478.00	
	BO:		90.00	
	OTROS:			
TRANSACCION: 0003268848	TOTAL:		\$152.478.00	
	CAJERO: PAQUESTADO			

10/21/2021 4:23:34PM
172.16.10.23

Aporta soporte de pago de la Póliza de Seguros No 11-45-101107054 la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente.

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

PROPONENTE 6. JASA LTDA

A pesar de ser requerido, solicitándole los documentos necesarios para subsanar su propuesta en el aspecto técnico, el proponente guardó silencio frente a lo solicitado, por lo anterior se aplican la causal de rechazo 1.37.26 definida en los Términos de Referencia: "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."

De conformidad con lo anterior el proponente es RECHAZADO.

PROPONENTE 7. CONSORCIO SACUDETE HUILA ID

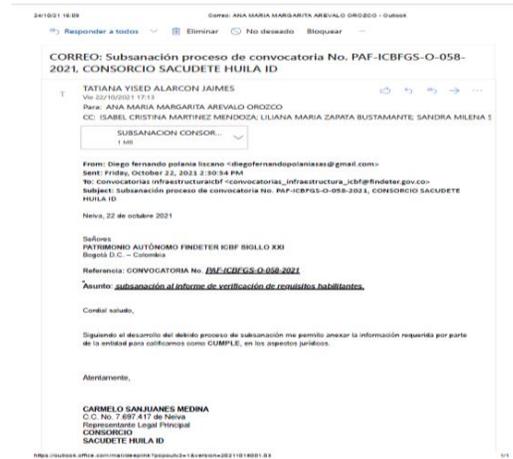
From: Diego fernando polania liscano diegofernandopolaniasas@gmail.com

Sent: Friday, October 22, 2021 2:30:54 PM

To: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co

Subject: Subsanación proceso de convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-058-2021, CONSORCIO SACUDETE HUILA ID

Observación 1



Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente

1. “El inciso del numeral 2.1.1.1. de los términos de referencia indica: La carta de presentación de la propuesta debe presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1. Por lo tanto, debe corregirse el patrimonio autónomo referenciado, toda vez que el enunciado no corresponde a la convocatoria”
2. De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica

El proponente en memorial de subsanación adjunta los siguientes documentos:

CONSORCIO SACUDETE HUILA ID

Neiva, 22 de octubre 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLLO XXI
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-0-058-2021

Asunto: subsanación al informe de verificación de requisitos habilitantes.

Confiad saludo,

Teniendo en cuenta el debido proceso y según el cronograma publicado por la entidad me permito realizar la subsanación.

1. La entidad nos califica como no cumple en los siguientes aspectos de la evaluación jurídica:

1.1 Carta de presentación de la propuesta, donde se solicita realizar la corrección del patrimonio autónomo y anexa la carta de presentación de la propuesta con el patrimonio autónomo referenciado para la presente convocatoria.

1.2 Para la garantía de seriedad de oferta, la entidad solicita el soporte de pago. El cual se anexa el documento mediante el cual se verifica el pago de la garantía.

De lo anterior se solicita a la entidad que nos califique como CUMPLE, en los aspectos jurídicos en este proceso de convocatoria.

Atentamente,



CARMELO SANJUANES MEDINA
C.C. No. 7.687.417 de Neiva
Representante Legal Principal
CONSORCIO
SACUDETE HUILA ID

Calle 44 No. 14 - 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva - Huila
Tel. 844 7244 - 317 4045 050 - 8420808 - 315 893 0341

Correo: cfisepool@yahoo.es - asistentecontratacion@ingelecgroup.com
Neiva - Huila

CONSORCIO SACUDETE HUILA ID

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Neiva, 07 de octubre 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLLO XXI
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-0-058-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar el proyecto denominado: TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PENOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta el orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotónicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personal requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

Calle 44 No. 14 - 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva - Huila
Tel. 844 7244 - 317 4045 050 - 8420808 - 315 893 0341
Correo: cfisepool@yahoo.es - asistentecontratacion@ingelecgroup.com
Neiva - Huila

CONSORCIO SACUDETE HUILA ID

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que he cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaración de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conozco y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas en los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narco tráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requerido. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceza.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceza.

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en 1214 folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO SACUDETE HUILA ID
Documento de identidad o NIT: N/A
Representante Legal: CARMELO SANJUANES MEDINA
País de Origen del Proponente: Colombia

Nombre o Razón Social del Proponente: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
Documento de identidad o C.C.: 12.131.436 de Neiva
Representante Legal: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
País de Origen del Proponente: Colombia

Nombre o Razón Social del Proponente: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.
Documento de identidad o NIT: 813.008.121-9
Representante Legal: CARMELO SANJUANES MEDINA
País de Origen del Proponente: Colombia

Calle 44 No. 14 - 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva - Huila
Tel. 844 7244 - 317 4045 050 - 8420808 - 315 893 0341
Correo: cfisepool@yahoo.es - asistentecontratacion@ingelecgroup.com
Neiva - Huila

CONSORCIO SACUDETE HUILA ID

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Calle 46 No. 16-24 Oficina 907 o 901 Torre Empresarial San Juan Plaza
 Ciudad: Neiva-Huila
 Teléfono(s): 866 7264 – 862 0808
 Teléfono Móvil: 317 4045 050 – 315 8930361
 Correo Electrónico: licitacionesyproyectos1989@gmail.com - agenciainfra@insatecgroup.com

Atentamente,

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma:
 Nombre: CARMELO SANJUANES MEDINA
 C.C.: 7.697.417 de Neiva Huila

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado). *Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil ni Sanitario, yo **CARLOS ANCIZAR BONILLA**, Ing. Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-65229 y C. C. No. 7693357 de Neiva, abono la presente propuesta*.

Firma:
 Nombre: CARLOS ANCIZAR BONILLA
 C.C.: 7.693.357 de Neiva Huila

Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva - Huila
 Tel: 866 7264 – 317 4045 050 – 8620808 – 315 893 0361
 Correo: infra@icbf.gov.co - asistentecontratacion@insatecgroup.com
 Neiva - Huila

Berkley Colombia Seguros | a Berkley Company | www.berkley.com.co
 Nit 900.814.916-1 | Recibo de Caja No. 31413

Expedido en	Sucursal	Código	Fecha	Ciudad	Ref. de Pago
BOGOTÁ	Principal	1	22/10/2021	BOGOTÁ	05000518520

RECIBIMOS DE:	CONSORCIO SACUDETE HUILA ID				
NIT:	8130081219				
LA SUMA DE:	Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos Con Cero Centavos				
POR CONCEPTO DE:	05000518520				

RAMO	PÓLIZA-ENDOSO	PRIMA NETA	GASTO	IVA	PRIMA TOTAL RECAUDADA
Cumplimiento entre particulares	51852/000	120,133	10,000.00	24,725	154,858

FORMA DE PAGO	
Electivo	
Cheque	
Tarjeta	
Consignación/Transferencia	154,858 Banco de Bogotá
OTROS	
TOTAL	154,858

FIRMA AUTORIZADA **PAGADO**

1. Carta de Presentación de la propuesta con el nombre del patrimonio corregido;
2. Aporta soportes de pago de la Póliza de Seguros 51855, la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente;

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

PROPONENTE 9. CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES

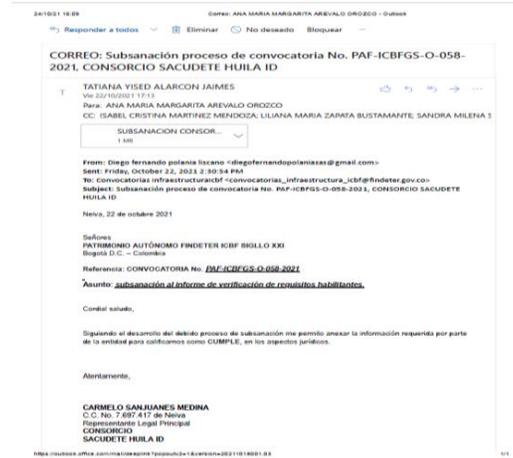
De: Stewart Camargo Vasquez stewartc@uninorte.edu.co

Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 4:53 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co

Asunto: SUBSANE PROCESO PAF-ICBFGS-O-058-2021 - CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES

Observación 1



Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente

1. De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica
2. NO se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 1 de octubre de 2021 con vigencia de 3 meses.

El proponente en memorial de subsanación adjunta los siguientes documentos:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.		RECIBO DE CAJA No. 3392933	
BOGOTÁ, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	12190201
CONSORCIO ABCONSTRUCCIONES			
CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS			
MCTE			
PAGO BOLETA RECALCO REF. INFO. 1000003267124			
ANTIGÜO COUNTRY - CU PARTICULAR - 101346531 - 0	PREMIA	CAJAS	VALOR
	120,133.46	6,000.00	24,346.36
OTROS CONCEPTOS DE PAGO			
CUENTA FUENTE INTERSUCURSALES			
APROVECHAMIENTOS			
CUENTA FUENTE INTERSUCURSALES			
FORMA DE PAGO			
ID 100000326 7-BAHCOLOMBA S.A.	152,478.00	IMPORTE:	0.00
		DEBITO:	0.00
		RECIBO:	152,478.00
		OTROS:	0.00
TRANSACCION 13665044		TOTAL:	152,478.00
CLASIFICACION: PAGOS/ESTADO			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.		RECIBO DE CAJA No. 3392933	
BOGOTÁ, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	12190201
CONSORCIO ABCONSTRUCCIONES			
CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS			
MCTE			
PAGO BOLETA RECALCO REF. INFO. 1000003267124			
ANTIGÜO COUNTRY - CU PARTICULAR - 101346531 - 0	PREMIA	CAJAS	VALOR
	120,133.46	6,000.00	24,346.36
OTROS CONCEPTOS DE PAGO			
CUENTA FUENTE INTERSUCURSALES			
APROVECHAMIENTOS			
CUENTA FUENTE INTERSUCURSALES			
FORMA DE PAGO			
ID 100000326 7-BAHCOLOMBA S.A.	152,478.00	IMPORTE:	0.00
		DEBITO:	0.00
		RECIBO:	152,478.00
		OTROS:	0.00
TRANSACCION 13665044		TOTAL:	152,478.00
CLASIFICACION: PAGOS/ESTADO			



Certificado No:
E P B B S H A B B B B B B B B B B B B B B B B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público JUAN CARLOS MONTES GARCIA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8769756 de SOLEDAD (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 78897-T si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 7 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 902 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



1. Aporta soportes de pago de la Póliza de Seguros 21-45-101346531, la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente;
2. Aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de la Sociedad CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO y copia de la Tarjeta Profesional, pero no adjunta la cédula de ciudadanía.

De conformidad con lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es **RECHAZADO**, por incurrir en la causal 1.37.28: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"

El proponente también allega documentos para subsanar los requerimientos desde el punto de vista técnico, su evaluación se verá reflejada en documento adjunto.

PROPONENTE 10. CONSORCIO SI 2021

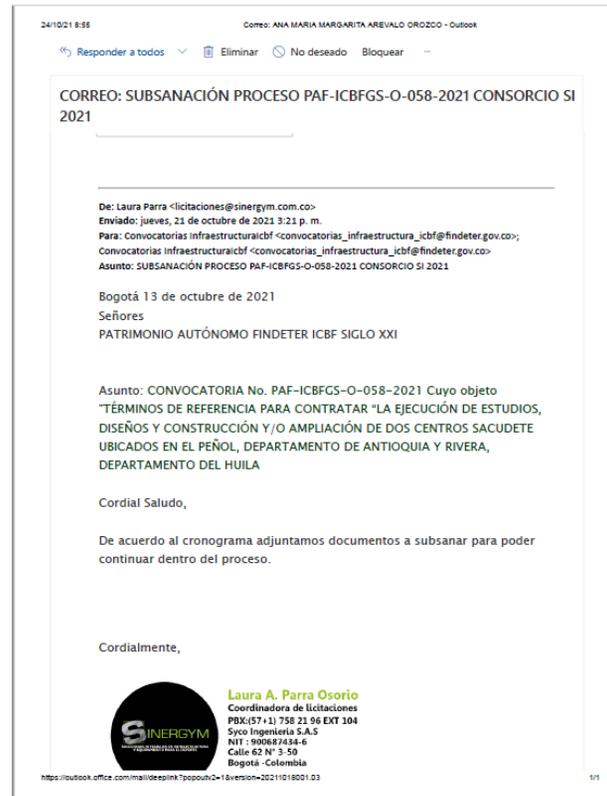
De: Laura Parra licitaciones@sinergym.com.co

Enviado: jueves, 21 de octubre de 2021 3:21 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>; Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN PROCESO PAF-ICBFGS-O-058-2021 CONSORCIO SI 2021

Observación 1



Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

1. **“Cubrimiento de eventos: NO CUMPLE, NO** Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.
2. **Soporte de pago: NO CUMPLE,** se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.

De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: *“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”* De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: *“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”*

El proponente en memorial de subsanación adjunta los siguientes documentos:

VALOR PRIMA MENS.	FECHA EXPIRACION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR SEGURO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 223.956,00	14/06/2023	0%	\$ 223.956,00	\$ 223.956,00	CONTADO

VALOR PRIMA MENS.	FECHA EXPIRACION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR SEGURO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 223.956,00	14/06/2023	0%	\$ 223.956,00	\$ 223.956,00	CONTADO

SAC + IVAO + IVA DA + ENDOSO + CLOTIA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHAFNERO-65-10107023-1	\$188.205,00	\$35.750,00	\$0,00	\$223.956,00

FORMA DE PAGO

Pago = \$ 223.956,00

EFFECTIVO: \$223.956,00
CHEQUE: \$0,00
TARJETA: \$0,00
OTROS: \$223.956,00

TOTAL: \$223.956,00

1. Aporta Anexo modificatorio de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, allegada con la propuesta en donde incluye los 4 eventos de asegurabilidad que exigen los Términos de Referencia.
2. soportes de pago de la Póliza de Seguros 14-45-101070253, la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente;

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

PROPONENTE 13. CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058

De: Obras Civiles obrascivilescolombia2000@gmail.com

Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 2:53 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co

Asunto: SUBSANACIÓN INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Convocatoria N°PAF-ICBFGS-O-058-2021

Observación 1

24/10/21 9:06 Com: ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO - Outlook

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

CORREO: SUBSANACIÓN INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Convocatoria N°PAF-ICBFGS-O-058-2021

T TATIANA YISED ALARCON JAIMES
Vie 22/10/2021 17:14

Para: ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO
CC: ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; SANDRA MILENA S

CONSORCIOSACUDETE ...
1 MB

De: Obras Civiles <obracivilescolombia2000@gmail.com>
Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 2:53 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Convocatoria N°PAF-ICBFGS-O-058-2021

Buen día,
Señores Findeter
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21

Cordial Saludo,

Por medio de los documentos adjuntos, me permito adjuntar los documentos solicitados para la subsanación al INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES DE FECHA DE PUBLICACIÓN 20 DE OCTUBRE DE 2021 para la convocatoria cuyo objeto es contratar la CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HULLA".

Agradezco la atención prestada.
Cualquier información adicional con gusto estaré atenta.

Atentamente,
Ing. Eliana Karina Tellez

https://outlook.office.com/mail/imap/97900002418v9f919a-20211018001.03

Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente

1. De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”
2. DE conformidad con el literal b) del numeral 2.1.1.10 “El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.”

El proponente en memorial de subsanación adjunta los siguientes documentos:

CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA OGB

CONSORCIO SACUDETE PEÑOL RIVERA-058-OFF-ENV-0001-2021

Bogotá, 22 de Octubre del 2021

Señores
CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICFP SIGLO 21
Bogotá D. C. - Colombia
convocatorias_infraestructura_icfp@findeter.gov.co

Referencia: Convocatoria N° PAF-ICB90-0-058-2021

Por medio de los documentos adjuntos, se permite adjuntar los documentos solicitados para la subsanación del INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES DE FECHA DE PUBLICACIÓN 20 DE OCTUBRE DE 2021 para la convocatoria como objeto de contratar la CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA” .

Se adjunta:

1. Soporte de pago de la prima correspondiente, a la garantía de seriedad presentada. Póliza No.: 01-45-101248697.

Correo: obrascivilescolombia2000@gmail.com/ a30711936@gmail.com
Celular: 3138603074 / 3154864126
CL 8 NRO 6 39 EDIFICIO MARY CRISTY, MOCCA (PUTUMAYO).

CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA OGB

Recursos General de Pago

CONCEPTO	CANTIDAD	MONEDA	ESTADO	FECHA	DETALLE
RECURSO GENERAL DE PAGO	152.476,00	COP	PAGADO	2021-09-01	...

3. Planilla de pago al Sistema Integral de Seguridad Social para el integrante Eliana Karina Telles del mes de septiembre.

PLANILLA INTEGRADA DE AUTORIZACIÓN DE APORTES

Quedamos en espera de la habilitación como proponente, del proceso de la referencia. Agradecemos,

FIRMA: *Eliana Karina Telles Salas*
ELIANA KARINA TELLES SALAS
59.519.800 de Punto (Varicp)
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA OGB

Correo: obrascivilescolombia2000@gmail.com/ a30711936@gmail.com
Celular: 3138603074 / 3154864126
CL 8 NRO 6 39 EDIFICIO MARY CRISTY, MOCCA (PUTUMAYO).

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

770999021167003289403

RECIBO DE PAGO N°: 1000032894033

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA: 21/10/2021 11:58a.m.

RECEBIMOS DE: CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA OGB NAD. 280.141

LA SUMA DE: Ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho pesos. *****

FOR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECALCO REF. NRO.: 1000032894033

SIG - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	RVA	VALOR
ANTIOQUIA COUNTRY-45-101346897-0-1	\$128.133,00		\$24.348,00	\$152.478,00

FORMA DE PAGO

Pse - \$ 152.476,00

EFFECTIVO: 152.478,00
CHEQUE: 152.478,00
TARJETA: 152.478,00
OTROS: 152.478,00

TRANSACCION: 0003289403 TOTAL: \$152.478,00

CAJERO: PAGUESTADO

1021/2021 11:58:57AM

VICELIBRO

aportes en línea Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APOYANTE														
Identificación	An	Nombre Social	Ciudad Apoyante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Estado de IDVA a Cargo						
123456789	2021	EMPRESA MANTENEDORES DE REDES	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	555 555 5555	SI						

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION														
Periodo	Salud	Pago	Planilla											
2021-10	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES													
EMPLEADO	NOMBRE	CODIGO	PENSION		SAUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		VALOR
			Base	Cuota	Base	Cuota	Base	Cuota	Base	Cuota	Base	Cuota	
1	JOSE GARCIA	1000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
Total	Affiliados: 1												

RESUMEN DE PAGO														
RIESGO	CODIGO	NT	DV	APELLIDOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORSA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR						
AFI (ADMINISTRATIVO)	1				1000000			1000000						
PENSION	20001				1000000			1000000						
AFI (ADMINISTRATIVO)	1				1000000			1000000						
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23				1000000			1000000						
AFI (ADMINISTRATIVO)	1				1000000			1000000						
MEDIAS BVS	20004				1000000			1000000						
TOTAL					1000000			1000000						

Página 1 de 1 2021/10/21 03:48 PM

compensar | mipianilla.com PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES Página 1 de 3

DATOS DEL APOYANTE										DATOS DE LA PLANILLA										
TIPO	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ESTADO	PAIS	IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	VALOR									
01	EMPRESA MANTENEDORES DE REDES	BOGOTÁ	555 555 5555	com@empresas.com	BOGOTÁ	BOGOTÁ	COLOMBIA	COLOMBIA	123456789	2021-10	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000

TOTALES POR SUBSISTEMAS														
CODIGO	NOMBRE	NT	DV	APELLIDOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORSA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR						
01	EMPRESA MANTENEDORES DE REDES				1000000			1000000						

TOTALES POR SUBSISTEMAS														
CODIGO	NOMBRE	NT	DV	APELLIDOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORSA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR						
01	EMPRESA MANTENEDORES DE REDES				1000000			1000000						

TOTALES POR SUBSISTEMAS														
CODIGO	NOMBRE	NT	DV	APELLIDOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORSA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR						
01	EMPRESA MANTENEDORES DE REDES				1000000			1000000						

TOTALES POR SUBSISTEMAS														
CODIGO	NOMBRE	NT	DV	APELLIDOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORSA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR						
01	EMPRESA MANTENEDORES DE REDES				1000000			1000000						

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | mpiplanilla.com PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAZI (B-1)

DATOS DEL APORTANTE								DATOS DE LA PLANILLA							
TIPO	NOMBRE	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	RESERVA DE DERECHOS FIDUCIARIOS Y SEGUROS		PLANILLA APORTADA	PLANILLA PRECATORIA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO PRECATORIO	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	IMPORTE	
PERSONA FÍSICA	ELIANA KAREN TALLEZ MALAN	ELIANA KAREN TALLEZ MALAN	CALLE 16 # 45-10	3007108	eliazul@compensar.com			2021-08	2021-08	1	PERSONAL	2021-08	8719.400		

DETALLE POR COTIZANTE															
No.	Tipo	No. de Cotizante	NOMBRE COTIZANTE	INFORMACION ADICIONAL											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	PERSONA FÍSICA	2021-08	TALLEZ MALAN ELIANA KAREN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

1. Aporta soportes de pago de la Póliza de Seguros 21-45-10134669, la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente;
2. El proponente aporta el pago de la última planilla de los integrantes personas naturales.

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.

PROPONENTE 15. INGESCOR LTDA A pesar de ser requerido, solicitándole los documentos necesarios para subsanar su propuesta en el aspecto técnico, el proponente guardó silencio frente a lo solicitado, por lo anterior se aplican la causal de rechazo 1.37.26 definida en los Términos de Referencia: “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

FRENTE A LA CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS DE LOS PROPONENTES

Al momento de publicarse el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes el día 20 de octubre, la certificación de la concentración estaba en proceso de verificación, sin embargo el proponente 10 CONSORCIO SI 2021, con las certificaciones allegadas por la Fiduprevisora y la Fiduciaria BBVA, resultó RECHAZADA, puesto que se certificaron 5 contratos de los integrantes del proponente.

En el traslado de la evaluación y de conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, el proponente allegó los siguientes documentos:

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN
Código: GES-FO-024
Versión: 2
Fecha de aprobación: 19-06-2021

CONTRATO PROYECTO FASE ETAPA No. _____

Contrato: aplica para el acta de entrega y recibo a satisfacción global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.
Proyecto: aplica cuando dentro de un contrato existan dos o más proyectos.
Fase o Etapa: aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa para realizar la entrega y recibo a satisfacción.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIAS POR LA NAZARETH PRIORIZADA Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUABARA
NÚMERO DEL CONTRATO	9098-002-2020 (P.F.-ATGUAJIRA-0-034-2020)
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	CULMINACION DE LA ETAPA 2: EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS
CONTRATISTA	CONSORCIO NAZARETH SNT. 901.465.137-8 Representante Legal: Diemar Andrés Correa Vargas Identificado con cédula de ciudadanía No. 90.313.544
INTERVENTOR	Fernando José Sánchez Pardo Identificado con cédula de ciudadanía No. 10.549.160
SUPERVISOR	EATY LORENA GOMEZ ZULIAGA
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	Tres meses y 15 días
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	\$ 927.357.336
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	22 de octubre de 2020
CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	CUATRO Y MEDIO MESES (4,5) MESES
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1.113.024.326,00
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de mayo de 2021

Una vez verificado(s) el/los producto(s) o servicio(s) objeto de la Etapa No.2, se identifica que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que

Gestión y Supervisión de servicios para terceros GES-FO-024
Página 2 de 4

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN
Código: GES-FO-024
Versión: 2
Fecha de aprobación: 19-06-2021

NO se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el VENTIDOS (22) del mes de MAYO del año 2021 realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, el objeto del Etapa No. 2 se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	Cerramiento	M2	360
2	Asa libre agua dren	M2	701,90
ACTIVIDADES NO PREVISTAS DE NECESARIA EJECUCION			
NP-1	Linea de Conduccion de aguas residuales	M	143,16
NP-2	Sistema de grama verde tipo jardín, incluye arena negra	M2	1.600,00
ADecuACION ACCESOS COLEGIOS			
NP-3	Piso de acceso vehicular en concreto en 0,15	M2	61,38
NP-11	Asero de radome 60000 PSI	EA	835,00
NP-3.2	Purificada y retiro de material de la vía alrededor del colegio (carrera 43)	M2	777,00
NP-3.3	PROTECCION DE TUBERIA DE 6" en concreto de 3000 PSI + Malla electrolitica de 4mm malla promedio 0,60m x=0,15	M	32,01
MANEJO DE AGUAS LLUVIAS			
NP-4	Trazo, replanteo y arbolito - para cercamos	ML	566,64
NP-5	Validación del diseño red de drenaje aguas lluvias y estructurales cercamos	GB	1,00
NP-6	Excavacion manual, sin retiro	M3	156,54
NP-7	Soldo de limpiapiés 0,05m Para cajas - 2000 PSI	Ud	14,00
NP-8	Caja de inspeccion concreto 0,60 X 0,60 X 0,60 m variable (incluye marco y color marfil)	Ud	14,00
NP-9	Tubero en PVC 6" incluye accesorios	M	160,85
NP-10	Cama de arena de 0,05m	M3	1,57
NP-11	Relleno con material seleccionado del sitio	M3	52,44
NP-12	Retiro de material sobrante de la excavación	M3	104,91
NP-13	Suministro e instalación de celdas (según diseño)	UND	207,75
NP-14	Suministro e instalación de cercos (según diseño)	ML	31,80
NP-15	Suministro e instalación de casaca contra azote (según diseño)	ML	170,24
CONEXION HIDRAULICA, ACOMETIDA PRINCIPAL COLEGIO			
NP-16-1	Trazo, replanteo	ML	336,00
NP-16-2	Excavacion manual, sin retiro	M3	226,00
NP-16-3	Relleno con material seleccionado del sitio	M3	226,00
NP-16-4	Suministro e instalación de tubería de 3" PVC RDE11	ML	336,00
NP-16-5	Suministro e instalación de tubería de 1,1/2" PVC RDE11	ML	6,00
NP-16-6	Suministro e instalación TAPON SOLDADO 3" PVC	Ud	1,00
NP-16-7	Suministro e instalación BUFE SOLDADO DE 3" X1,1/2" PVC	Ud	1,00
NP-16-8	Suministro e instalación TEE 3" PVC	Ud	1,00
NP-16-9	Suministro e instalación Unión para de Tige-lead 3" PVC	Ud	2,00

Gestión y Supervisión de servicios para terceros GES-FO-024
Página 2 de 4

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN
Código: GES-FO-024
Versión: 2
Fecha de aprobación: 19-06-2021

NP-16-10	Suministro e instalación TEE HD EXTREMO LISO 6" X3"	Ud	1,00
NP-16-11	Retiro de material sobrante de la excavación	M3	6,00
NP-17	Suministro e instalación de Medidor de agua	Ud	1,00
Línea media tensión de 60 metros hasta transición subterránea para el Colegio Familias de Nazareth			
NP-18	Trazo, replanteo línea de media tensión	ML	364
NP-19	Suministro e instalación de poste de concreto de 12M X730KG, incluye brida, llaveada y galvanizado	Ud	7,00
NP-20	Construcción postes de concreto y varillas	Ud	7,00
NP-21	Suministro y construcción alineación trifásica en bandera 5-30	Ud	4,00
NP-22	Suministro y construcción tablones directo a tierra consumido	Ud	4,00
NP-23	Suministro y construcción de postes metálicos en media tensión energizados	Ud	12,00
NP-24	Suministro e instalación de pasero a tierra armado	Ud	8,00
NP-25	Suministro e instalación medido nuevo en cable AAAC 361,0 AWG	Ud	364
NP-26	Armado y montaje de Estructura tipo armado simple circuito trifásico vano largo FON DE LINEA a 11,2 KV, distancia de separación de infraestructura mínima 3,5 metros (SEGUN RETE).	Ud	4,00
NP-27	Armado y montaje de Estructura tipo armado simple circuito trifásico 711, incluye paseros según diseño.	Ud	1,00
NP-28	Armado y montaje de terminales premoldeados de uso externo para cable de protección XLPE de 11KV de marca reconocida y de buena calidad.	Ud	1,00
Armado y Montaje de Equipo de medida indirecta (POTENCIA ACTIVA Y REACTIVA) según plano aprobado por el operador incluye lo siguiente:			
1. Tiro (01) transformadores de Potencial según diseño.			
2. Tiro (01) transformadores de Corriente según diseño (10:5) Asp. Crucen de 2,40 metros alto soportada y galvanizada en caliente para minimizar corrosión. Pernos de soporte completo para la misma.			
3. Equipo de medida de Potencia Activa y Reactiva.			
4. Caja crítica para alberga de equipo de medida.			
5. Cama base de 3" y labial de acero para la misma.			
6. Tubo de 1 a 1,5" tipo DMC de 6 metros con capases para protección de conductor de equipo de medida.			
7. Calibración de equipo de medida por laboratorio certificado por el Operador.			
NP-30	Alquilar planta Eléctrica Diesel de 45 kva, incluye combustible, incluye transporte de equipo y montaje más un operador para el consumo	Día	8,00
NP-31	Mazo de obra y materiales para la instalación de planta eléctrica, y desmontaje de la misma	GL	1,00
R1	CERTIFICACION RETE MEDIA TENSION	UND	1,0
R2	PAGO POR VISITA PARA VERIFICACION DE MATERIALES POR PARTE DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE ENERGIA	UND	1,0
R3	PAGO PARA LA ROGRAMACION DEL EQUIPO DE MEDIDA	UND	1,0
R4	DISEÑO LINEA MEDIA TENSION PARA SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA AL COLEGIO	UND	1,0

Gestión y Supervisión de servicios para terceros GES-FO-024
Página 3 de 4

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: GES-FO-024 Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-Ago-2020
--	--	--

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
R5	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE 9m (materiales unificados para subanear la línea sobre el gradío de la videra que construyo fuera de su gradío)	UND	1.0
R6	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS SEGUN RELACION ADJUNTA (materiales utilizados para subanear la línea sobre el gradío de la videra que construyo fuera de su gradío)	GL	1.0
R7	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE MATERIALES, PODA DE ARBOLES Y RETIRO DE RAMAS	GL	1.0
R8	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDIAS PARA POSTE CONTIGUO A POSTE DE BALCONES DEL PALAÁ (materiales utilizados para subanear la línea sobre el gradío de la videra que construyo fuera de su gradío)	GL	1.0
R9	SERVICIO DE CARGO GRUA PARA DESCARGOS ELECTRICOS	UND	1.0
R10	PAGO MANO DE OBRA PARA DESCARGOS ELECTRICOS	UND	1.0

Nota: Este cuadro deberá ser ajustado de acuerdo a los entregables contractuales en los casos de contratos de consultoría e interventoría.

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega al COLEGIO FAMILIAS DE NAZARETH.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FINDETER para su aprobación.

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los veintitres (23) días del mes de mayo del año 2021.

QUIEN ENTREGA

Andrés Cortes Vargas
Firma
ANDRES CORTES VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
En representación de
CONSORCIO NAZARETH
C.C.No. 80.513.544

QUIEN RECIBE

Fernando José Sánchez Pardo
Firma
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
REPRESENTANTE LEGAL
En representación de
INTERVENTORIA
C.C.No.10.549.160

Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervinieron en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/etapas), así:
Para Contratos de Obra, Firmas Contratista de Obra e Interventor
Para los Contratos de Consultoría, Firmas Consultor e Interventor
Para los Contratos de Interventoría, Firmas Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter

Nota: La interventoría debe garantizar que se aportaron los documentos mínimos establecidos contractualmente.

Original: Contratista e Interventor
Copias: Contratista e Consultor e Interventor

Garantía y Supervisión de servicios para terceros

GES-FO-024
Página 4 de 4

	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: GES-FO-023 Versión: 1 Fecha de aprobación: 19-Ago-2020
--	----------------------------	--

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No.

Contrato: Aplica para el caso de terminación global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.
Proyecto: Aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.
Fase o Etapa: Aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa a la que se da terminación.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y MARRI PRIORITADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO S AJITOGUUA Y CHOCO"
NÚMERO DEL CONTRATO	89560011-2020 (PAF-MEIII-O-016-2020)
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	CONTRATO
CONTRATISTA	CONSORCIO INGENIERIA ANDINA NIT. 901.389.306-7 Representante Legal: Hector Andrés Cortes Vargas Identificado con cedula de CIUDADANÍA No.80.513.544
INTERVENTOR	CONSORCIO INSA NIT.901.385.715-8 Representante Legal: Fernando José Sánchez Pardo Identificado con cedula de ciudadanía No.10.549.160
SUPERVISOR	
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	Cuatro (04) Meses
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	\$1.437.338.727 MIL Cuatrocientos Treinta y Siete Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Veintisiete.
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	31 DE JULIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	30 DE JULIO DE 2021

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
Plazo Ocho (8) No 1 Etapa 2:	Treinta (30) días
Plazo Ocho (8) No 2 Etapa 2:	Cuarenta y cinco (45) días Adición \$ 179'654.841
Plazo Ocho (8) No 3 Etapa 2:	Treinta (30) días
Plazo Ocho (8) No 4 Etapa 2:	Noventa (90) días Adición \$ 406'665.000
Suspensión del Contrato:	Veinte (20) días
Plazo Ocho (8) No 5 Etapa 2:	Treinta (30) días

Garantía y Supervisión de servicios para terceros

GES-FO-023
Página 1 de 2

	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: GES-FO-023 Versión: 1 Fecha de aprobación: 19-Ago-2020
--	----------------------------	--

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	Doce (12) MESES
VALOR FINAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 2.023.358.568 Dos Mil Veintitrés Millones Quinientos Chincuenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda corriente.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JULIO DE 2021

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del CONTRATO dejando constancia que se terminaron a satisfacción todas las actividades descritas en el presupuesto del presente contrato.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FIDUCIARIA LA PREVISORA para su aprobación.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de julio del año 2021.

EL CONTRATISTA INTERVENTOR/SUPERVISOR

Andrés Cortes Vargas
Firma
HECTOR ANDRES CORTES VARGAS
Representante Legal
Consortio Ingeniería Andina
CONTRATISTA DE OBRA
CC 80513544

Fernando José Sánchez Pardo
Firma
FERNANDO JOSE SANCHEZ P.
Representante Legal
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
CC 10549160

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervinieron en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/etapas), así:
Para Contratos de Obra, Firmas Contratista de Obra e Interventor
Para los Contratos de Consultoría, Firmas Consultor e Interventor
Para los Contratos de Interventoría, Interventor y Supervisor designado por FINDETER

Original: Contratista e Interventor

Garantía y Supervisión de servicios para terceros

GES-FO-023
Página 2 de 2

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: GES-FO-024 Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-06-2021
CONTRATO <input checked="" type="checkbox"/>	PROYECTO <input type="checkbox"/>	FASE/ETAPA <input type="checkbox"/> No. _____

*Comente: aplica para el acta de entrega y recibo a satisfacción global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.
Proyecto: aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.
Fase o Etapa: aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa para realizar la entrega y recibo a satisfacción.*

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y VARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA
NÚMERO DEL CONTRATO	89560-021-2020 (PAF-MENII-O-035-2020)
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONTRATISTA	CONSORCIO EDUCATIVA
INTERVENTOR	JUDITH PEREA CHALA
SUPERVISOR	MARCELA PÉREZ MENDOZA
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	TRES MESES Y QUINCE DÍAS
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	5.1214.047.706.00
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	SES (6) MESES
VALOR TOTAL EJECUTADO	51.741.987.706.00
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE MARZO DE 2021
FECHA DE ENTREGA Y RECIBO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Una vez verificado(s) el(los) producto(s) o servicio(s) objeto del contrato, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que NO se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de entrega y recibo a satisfacción suscrito el TREINTA (30) del mes de SEPTIEMBRE del año 2021 realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

Gestión y Supervisión de servicios para terceros GES-FO-024
Página 1 de 2

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: GES-FO-024 Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-06-2021	
Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega las instituciones educativas que continuación describimos:			
#	Nombre de la sede	Municipio	Departamento
1	ESCOL. RUIR MINIMÓN BOLAÑAR	ALTO BAUDO	CHOCO
2	CONC. ESCOL. DE SAMURINDO	ATRAYO	CHOCO
3	E. R. M. NUESTRA SEÑORA DE LAS PENAS	BAJO BAUDO	CHOCO
4	ESCOL. NVA NTRA SRA DEL ROSARIO	CONDOTO	CHOCO
5	C. E. E. INDIGENISTA NUBENDO	FRONTINO	ANTIOQUIA
6	C. E. E. INDIG. DESAÍRI	ACANDI	CHOCO
7	ESCOL. RUP. MIN. LA SIERRA	BAGADO	CHOCO
8	FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEDE 9	TEMACO	NARIÑO
9	BELLA UNIÓN YALTE	ROBERTO PAYÁN	NARIÑO
10	RURAL MINTO SECADERO SEQUIHONDA EL CHARCO	EL CHARCO	NARIÑO

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FINDETER para su aprobación.

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2021.

QUIEN ENTREGA	QUIEN RECIBE
Firma: ANDRES CORTES VARGAS REPRESENTANTE LEGAL En representación de CONSORCIO NAZARETH	Firma: JUDITH PEREA CHALA REPRESENTANTE LEGAL En representación de INTERVENTORIA

Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervinieron en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:
Para Contratos de Obra, firmar Contratista de Obra e Interventor
Para los Contratos de Consultoría, firmar Consultor e Interventor
Para los Contratos de Interventoría, firmar Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter
Nota: La interventoría debe garantizar que se aporten los documentos mínimos establecidos contractualmente.
Original: Contratista.
Copias: Contratista e Interventor

Gestión y Supervisión de servicios para terceros GES-FO-024
Página 2 de 2

Una vez realizada la verificación con el área ejecutora se pudo constatar lo siguiente:

1. 90908-002-2020 (PAF-ATGUAJIRA-O-034-2020) – Contrato terminado y recibido a satisfacción.
2. 89560-011-2020 (PAF-MENII-O-016-2020) – Contrato terminado y recibido a satisfacción.
3. 89560-021-2020 (PAF-MENII-O-035-2020) – Contrato terminado y recibido a satisfacción.

Quedando con los siguientes contratos en ejecución, los cuales devienen de las siguientes convocatorias:

PAF-DAPREII-O-030-2020 y No. PAF-SENA-O-033-2021

El resultado de la evaluación se verá reflejado en el presente consolidado y en la evaluación individual del proponente.

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INGENIERIA JM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CAMPEON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO DEL HUILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
7	CONSORCIO SACUDETE HUILA ID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO SAN TEOFILO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
10	CONSORCIO SI 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO PR 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	SEINGECOL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

{fiduprevisora)

15	INGESCOR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
----	---------------	--------	--------	-----------	-----------

4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO INGENIERIA JM	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO CAMPEÓN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO DEL HUILA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO SACUDETE HUILA ID	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO SAN TEOFILO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO SI 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

{fiduprevisora)

11	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	CONSORCIO PR 01	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	SEINGECOL S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	INGESCOR LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Para constancia, se expide el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
FIDUPREVISORA S.A.

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p>PROPONENTE No.1. CONSORCIO INGENIERIA JM Representante del consorcio: MILTON RICARDO HERRERA (Principal) c.c. No 10.281.092 JAIME ALBERTO OSORIO GIL (Suplente) c.c. No. 15.906.738 Conformado por: Integrante 1: MILTON RICARDO HERRERA c.c. No 10.281.092 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: JAIME ALBERTO OSORIO GIL c.c. No. 15.906.738 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2021, suscrita por: MILTON RICARDO HERRERA, identificado con la CC. 10.281.092 DE MANIZALES, en calidad de representante del proponente plural. NO CUMPLE, el patrimonio autónomo referenciado no corresponde a la presente convocatoria. <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> El inciso del numeral 2.1.1.1. de los términos de referencia indica: <i>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión</i>

{fiduprevisora)

				<p><i>temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1. Por lo tanto, debe corregirse el patrimonio autónomo referenciado, toda vez que el enunciado no corresponde a la convocatoria.</i></p> <p>SUBSANACIÓN <u>El proponente mediante el siguiente correo:</u> De: MH LICITACIONES licitacionesmh2@gmail.com Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 9:11 a. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Asunto: SUBSANACION CONSORCIO INGENIERIA JM <u>Allega el siguiente documento:</u></p> <p>1. Carta de Presentación de la propuesta con el nombre del patrimonio corregido;</p> <p>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente, en este aspecto.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10-11 Integrante 2 13-14	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. MILTON RICARDO HERRERA c.c. 10.281.092, de profesión ingeniero Civil, con matrícula profesional No 17202-41576; Aporta certificado de COPNIA de fecha 05 de octubre de 2021, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales</p> <p>Integrante No. 2. JAIME ALBERTO OSORIO GIL c.c. 15.906.738, e profesión ingeniero Civil, con matrícula profesional No 17202-39376; Aporta certificado de COPNIA de fecha 05 de octubre de 2021, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7-8	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Manizales</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución y liquidación del contrato, en caso de ser adjudicado y un (01) años más, incluyendo la prolongación de sus efectos.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 10 Integrante 2 13	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 16 Integrante 2 21	CUMPLE	Aportados del 5 de octubre de 2021: Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 18 Integrante 2 23	CUMPLE	Aportados del 5 de octubre de 2021: Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 17 Integrante 2 22	CUMPLE	Aportados del 5 de octubre de 2021: Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones penales.

				Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 19 Integrante 2 24	CUMPLE	Aportados del 5 de octubre de 2021: Integrante 1: Sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26247125 Integrante 2: Sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26247165 .
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00) 10%: \$120.133.462,80	2.1.1.8.	25-46	CUMPLE	Aseguradora: Berkley International Seguros Colombia S.A. Formato: Póliza de cumplimiento entre particulares Póliza No.: 51855 Tomador: CONSORCIO INGENIERIA JM Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$120.133.462,80 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de octubre de 2021 hasta el 01 de marzo de 2021 Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 1 de 11 de octubre de 2021, expedido por KIMA SEGUROS
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 48-49 Integrante 2 51	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT Integrante 2: Se Aporta RUT

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 53-54</p> <p>Integrante 2 55-56</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo MILTON RICARDO HERRERA POSADA, identificado con C.C 10.281.092, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural Representante Legal <u> X </u>, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014..”, igualmente aporta ultima planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR, el patrimonio autónomo referenciado no corresponde al de la presente convocatoria</p> <p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo JAIME ALBERTO OSORIO GIL, identificado con C.C 15.906.738, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural Representante Legal <u> X </u>, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</p>
--	----------------------------------	---	----------------------	--

{fiduprevisora)

				<p>Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”, igualmente aporta última planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR, el patrimonio autónomo referenciado no corresponde al de la presente convocatoria</p> <p>SUBSANACIÓN <u>El proponente mediante el siguiente correo:</u> De: MH LICITACIONES licitacionesmh2@gmail.com Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 9:11 a. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Asunto: SUBSANACION CONSORCIO INGENIERIA JM <u>Allega el siguiente documento:</u></p> <p>Sendos Formatos 2 en donde también se observa el Patrimonio Autónomo corregido;</p> <p>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente, en este aspecto.</p>
1. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	10-11	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 5 de octubre de 2021, <u>copia de la matrícula Profesional No 17202-41576 del 20/02/1992.</u>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 59-234 Integrante 1: 237-300	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup de fecha 07 de septiembre de 2021, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup 05 de agosto de 2021, se consulta en el RUES, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INGENIERIA JM, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos
 FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
 FIDUPREVISORA Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
 FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
 FIDUBOGOTÁ: Certificación del 22 de octubre de 2021, No reporta contratos.

{fiduprevisora)

En consecuencia el proponente **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4**

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO CAMPEÓN Representante del consorcio: ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ (Principal) c.c. No 1.102.880.072 JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA (Suplente) c.c. No. 1.140.844.020 Conformado por: Integrante 1: JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA c.c. No 1.140.844.020 de Barranquilla Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: ELESKO S.A.S NIT. 900104178-4 Representante legal: ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS c.c. No. 78.032.181 de Cereté Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de octubre de 2021, suscrita por: ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ, identificado con la CC. 1.102.880.072 de Sincelejo, Sucre en calidad de representante del proponente del consorcio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 7-13 Integrante 2 14	CUMPLE	Integrante No. 1. ELESKO S.A.S NIT 900104178-4 Fecha de expedición: 15 de septiembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. 78.032.181 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

{fiduprevisora)

				<p>RL Suplente: Vacante Domicilio: Montería, Córdoba Término de Constitución: Por escritura Publica No. 75 del 25 de enero de 2006 otorgada por Notaria Tercera de Montería, inscrita el 12 de septiembre de 2006 bajo el número 17486 Revisor Fiscal: Bernardo José Gómez Lozano, identificado con CC. 78.700.548 y TP. 198826-T Término de Duración: Indefinido</p> <p>Integrante No. 2. JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA c.c. No 1.140.844.020</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15-16	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Sincelejo, Sucre Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución y liquidación del contrato, en caso de ser adjudicado y un (01) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	R. Legal: 4 Integrante 1 14 Integrante 2 17	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural

<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, PERSONA NATURAL Y JURIDICA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Consultados los de los representantes legales del proponente y sus integrantes personas jurídica y natural: Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, PERSONA NATURAL Y JURIDICA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Consultados los de los representantes legales del proponente y sus integrantes personas jurídica y natural: Representante: No está reportado como responsable disciplinaria Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, PERSONA NATURAL Y JURIDICA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Consultados los de los representantes legales del proponente y sus integrantes personas jurídica y natural: Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (Rep. Legal) sin reportes de sanciones penales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, PERSONA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Consultados los de los representantes legales del proponente y sus integrantes personas jurídica y natural: Representante Legal: Sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26532359 sin reportes Integrante 1: Sin reportes de medidas correctivas Registro interno de validación No. 26532376 sin reportes</p>

		NATURAL Y JURIDICA		Integrante 2: (Rep. Legal) Sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26532391 sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de octubre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00)</p> <p>10%: \$120.133.462,80</p>	2.1.1.8.	22-25	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No. 11-45-101107092 Tomador: CONSORCIO CAMPEÓN Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$120.133.462,80 Vigencia de los amparos: Desde el 13 de octubre de 2021 hasta el 13 de febrero de 2022</p> <p>Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p><u>El proponente mediante el siguiente correo:</u> De: LICITACIONES 2021 licitaciones554@gmail.com Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 9:10 a. m.</p>

				<p>Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Asunto: subsanación CONSORCIO CAMPEON- PAF-ICBFGS-O-058-2021</p> <p><u>Allega el siguiente documento:</u> Aporta soporte de pago de la Póliza de Seguros No 11-45-101107092 la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente.</p> <p>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente, en este aspecto.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 27-29</p> <p>Integrante 2 30-35</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT Integrante 2: Se Aporta RUT</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 36-40</p> <p>Integrante 2 41-44</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo, <i>JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA</i> identificado con numero de cedula 1.140.844.020 de Barranquilla, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.”, igualmente aporta ultima planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal <i>BERNARDO JOSÉ GÓMEZ LOZANO</i> de fecha 13 de octubre de 2021, en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>

				Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 31 de agosto de 2021.
2. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4-6	CUMPLE	La representante legal es Ingeniera Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 15 de septiembre de 2021, copia de la matrícula Profesional No 081037-0532839 del 31/08/2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 2: VERIFICADO	CUMPLE	Integrante 1: No aporta RUP, no es posible verificar en el RUES. Integrante 2: No Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 19 de octubre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO CAMPEÓN, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

{fiduprevisora)

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos
FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
FIDUPREVISORA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.
FIDUBOGOTÁ: Certificación del 22 de octubre de 2021, No reporta contratos.

En consecuencia el proponente NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p>PROPONENTE No.3. UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA Representante de la Unión Temporal: CRISTIAN ADOLFO NEIRA RUBIANO (Principal) c.c. No 1.030.676.323, de Bogotá D.C., PEDRO ANDRES OSPINA PASTRANA (Suplente) c.c. 83.254.416 de Tesalia Conformado por: Integrante 1: PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN C.C. 79.531.589 de Bogotá D.C. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: ORFI INGENIERIA S.A.S NIT. 900.616.351-1 Representante legal: PEDRO ANDRES OSPINA PASTRANA c.c. 83.254.416 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2021, suscrita por: A CRISTIAN ADOLFO NEIRA RUBIANO (Principal), c.c. No 1.030.676.323, de Bogotá D.C, en calidad de representante del proponente Unión Temporal. NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR , el patrimonio autónomo referenciado no corresponde al de la presente convocatoria. El inciso del numeral 2.1.1.1. de los términos de referencia indica: <i>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse con</i>

				<p>la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p><u>El proponente mediante el siguiente correo:</u> De: LICITACIONES ORFI licitacionesorfi@gmail.com Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 4:40 p. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Asunto: Subsanación PAF-ICBFGS-O-058-2021 - UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA</p> <p><u>Allega el siguiente documento:</u> Carta de Presentación de la propuesta con el nombre del patrimonio corregido;</p> <p>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente, en este aspecto.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<p style="text-align: center;">Integrante 1 14</p> <p style="text-align: center;">Integrante 2 6-7</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN C.C. 79.531.589 de Bogotá D.C</p> <p>Integrante No. 2. ORFI INGENIERIA S.A.S NIT. 900.616.351-1</p> <p>Fecha de expedición: 8 de octubre de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>RL: PEDRO ANDRES OSPINA PASTRANA c.c. 83.254.416</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>RL Suplente: YURANI XILENA FIGUEROA GARCIA, c.c. 53.080.735</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: Por documento privado No. Sin número del 5 de febrero de 2013 de asamblea de accionistas, inscrita el 8 de marzo de 2013 bajo el número 01728784 del Libro IX.</p>

{fiduprevisora)

				Revisor Fiscal: Néstor Ramírez Millares, identificado con CC. 79.104.643 y TP. 20449-T Término de Duración: Indefinido
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9-10	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación de la Unión Temporal corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la unión temporal Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Unión Temporal Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Responsabilidad: Aunque no se señala expresamente que quienes integran la unión temporal, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma limitada, sin embargo el límite de la responsabilidad de la presente figura asociativa se encuentra definido en la Ley y en los TERMINOS DE REFERENCIA, que establecen: sub numeral 6 del numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL de los términos de referencia: <i>6. Para los miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y para la Unión Temporal, limitada”</i>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	R. Legal: 12 Integrante 1	CUMPLE	Se aportan las CC del representante de la unión temporal y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural y representante legal de a unión temporal

		13 Integrante 2 14		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, PERSONA NATURAL Y JURIDICA	CUMPLE	<p>Aportados del 11 de octubre de 2021 y consultados los de los representantes legales del proponente y sus integrantes personas jurídica y natural:</p> <p>Representante: No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, PERSONA NATURAL Y JURIDICA	CUMPLE	<p>Aportados del 11 de octubre de 2021 y consultados los de los representantes legales del proponente y sus integrantes personas jurídica y natural:</p> <p>Representante: No está reportado como responsable disciplinaria</p> <p>Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	R. Legal: 29 Integrante 1 31 Integrante 2 30	CUMPLE	<p>Aportados del 11 de octubre de 2021:</p> <p>Representante: No está reportado como responsable penal</p> <p>Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones penales</p> <p>Integrante 2: (Rep. Legal) sin reportes de sanciones penales</p>

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>R. Legal: 28 Integrante 1 27 Integrante 2 26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 11 de octubre de 2021:</p> <p>Representante Legal: Sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26382454</p> <p>Integrante 1: Sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26382424</p> <p>Integrante 2: (Rep. Legal) Sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26382398</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de octubre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00)</p> <p>10%: \$120.133.462,80</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>33-42</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Mundial de Seguros S.A. Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No. NB- 10018024 Tomador: UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$120.133.463 Vigencia de los amparos: Desde el 13 de octubre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022</p> <p>Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: "El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No</p>

				<p>expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p> <p>SUBSANACIÓN <u>El proponente mediante el siguiente correo:</u> De: LICITACIONES ORFI licitacionesorfi@gmail.com Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 4:40 p. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Asunto: Subsanación PAF-ICBFGS-O-058-2021 - UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA</p> <p><u>Allega el siguiente documento:</u> Aporta soportes de pago de la Póliza de Seguros NB-10018024 la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente;</p> <p>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente, en este aspecto.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 45 Integrante 2 44	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT Integrante 2: Se Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 50-55 Integrante 2 47-49	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo, PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y

				<p>las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.” Igualmente aporta ultima planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Integrante 2:, Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal <i>NESTOR RAMIREZ MILLARES</i> de fecha 13 de octubre de 2021, en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 23 de agosto de 2021.</p>
3. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	57-58	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 30 de septiembre de 2021, <u> copia de la matrícula Profesional No 091037-0505537 del 28/01/2020.</u>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 60-71 Integrante 2: 72-78	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup de fecha 15 de septiembre de 2021, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup de fecha 8 de octubre de 2021, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada **UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que*

{fiduprevisora)

el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUPREVISORA Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En certificación del 22 de octubre de 2021, reporta el siguiente contrato: El proponente ORFI INGENIERÍA SAS, COMO INTEGRANTE DEL CONSORCIO PROVINCIA SAS, es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATF-O-052-2020.

En consecuencia el proponente NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p>PROPONENTE No.4. CONSORCIO DEL HUILA Representante del consorcio: ISAIAS VARGAS GONZALEZ (Principal) c.c. No. 7.710.012 de Neiva NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO (Suplente) c.c. No 79.109.085 de Engativá Conformado por: Integrante 1: NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO c.c. No 79.109.085 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: ISAIAS VARGAS GONZALEZ c.c. No. 7.710.012 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Carpeta 1 Archivo 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2021, suscrita por: ISAIAS VARGAS GONZALEZ c.c. No. 7.710.012 de Neiva, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Carpeta 1 Archivo 2 y 11	CUMPLE	Integrante No. 1. NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO c.c. No 79.109.085, de profesión ingeniero Civil, con matrícula profesional No 25202-21075 del 22/05/1986; Aporta certificado de COPNIA de fecha 15 de septiembre de 2021, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales. Allega CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL de fecha de expedición 5 de octubre de

{fiduprevisora)

				<p>2021. Actividad principal 4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO.</p> <p>Integrante No. 2. ISAIAS VARGAS GONZALEZ c.c. No. 7.710.012, de profesión ingeniero Civil, con matrícula profesional No 25202-101476 del 23/10/2003; Aporta certificado de COPNIA de fecha 04 de mayo de 2021, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p> <p>Allega CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL de fecha de expedición 8 de octubre de 2021. Actividad principal 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Carpeta 1 Archivo 3	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del presente consorcio será igual al tiempo necesario para la realización de la operación consignada en la cláusula primera, la prolongación de sus efectos, la liquidación y cinco (5) años más. Durante este término no se disolverá, ni liquidará, ni se hará cesiones el contrato entre sus integrantes.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Carpeta 1 Archivo 4	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Carpeta 1 Archivo 6	CUMPLE	Aportados del 7 de octubre de 2021: Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Carpeta 1 Archivo 7	CUMPLE	Aportados del 7 de octubre de 2021: Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	Consultados del 19 de octubre de 2021: Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones penales. Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Carpeta 1 Archivo 8	CUMPLE	Aportados del 7 de octubre de 2021: Integrante 1: Sin reportes de medidas correctivas Registro interno de validación No. 26316906 Integrante 2: Sin reportes de medidas correctivas Registro interno de validación No. 26316937
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00) 10%: \$120.133.462,80	2.1.1.8.	Carpeta 1 Archivo 16	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento entre particulares Póliza No.: 21-45-101346612 Tomador: CONSORCIO DEL HUILA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: \$120.133.462,80 Vigencia de los amparos: Desde el 13 de octubre de 2021 hasta el 26 de febrero de 2021</p> <p>Soporte de pago: NO CUMPLE, NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p><u>El proponente mediante el siguiente correo:</u> De: Nestor Ortiz <nestorort@gmail.com> Enviado: jueves, 21 de octubre de 2021 10:39 a. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION CONSORCIO DEL HUILA</p> <p><u>Allega el siguiente documento:</u> porta soporte de pago de la Póliza de Seguros No 21-45-101346612, la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente.</p> <p>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente, en este aspecto.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Carpeta 1 Archivo 5	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Carpeta 1 Archivo 10	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “El suscrito NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO persona natural y legalmente</p>

{fiduprevisora)

				<p>constituida con cedula No. 79.109.085 manifiesto bajo la gravedad de juramento certifico que me encuentro al día en los pagos de los aportes de empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, incluida la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), conforme lo señalado por el Decreto 2375 de 1974 y la Resolución 2370 de 2008, cuando a ello haya lugar.</p> <p>A la fecha de cierre del presente proceso de contratación, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se ha tenido causado la obligación de efectuar dichos pagos” igualmente aporta ultima planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral</p> <p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por la integrante persona natural, en la que certifica: “El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.”</p> <p>Igualmente aporta certificados de afiliación a EPS y SANITAS y Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES de fecha 21 de septiembre de 2021.</p>
--	--	--	--	---

4. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	10-11	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 4 de mayo de 2021, <u>copia de la matrícula Profesional No 25202-101476 del 23/10/2003.</u>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: Carpeta 1 Archivo 13 Integrante 2: Carpeta 1 Archivo 12	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup de fecha 14 de septiembre de 2021; se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES 20 de septiembre de 2021; se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO DEL HUILA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

{fiduprevisora)

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 22 de octubre de 2021, No reporta contratos

En consecuencia el proponente NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

PROPONENTE No. 5. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT. 830.085.683-6 Representante Legal (Principal) LUIS ARNULFO TELLEZ CC. No. 19.460.521 Representante Legal (Suplente) SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA CC. No. 52.174.253				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2021, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 - 11	CUMPLE	Fecha de expedición: 11 de octubre de 2021. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2001, 6 INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL NUMERO 00774802 DEL LIBRO IX Término de Duración: 19 de agosto de 2050 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: LUIS ARNULFO TELLEZ C.C. 19.460.521. Tiene facultades para contratar conforme a la cuantía del presente proceso. Limitación RL: Podrá contratar o comprometer a la

{fiduprevisora)

				Sociedad en contratos hasta por la suma de quince mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (15. 000 smmlv). Revisor Fiscal: BLANCA PEREZ SAAVEDRA CC. 46.364.645 y T.P. 113758-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 y 17	CUMPLE	Aportados del 11 de octubre de 2021 sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 Y 20	CUMPLE	Aportados del 11 de octubre de 2021 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aportados del 11 de octubre de 2021 sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aportados del 11 de octubre de 2021 No tienen medidas correctivas pendientes. Registro interno de validación No. 2673627 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00) 10%: \$120.133.462,80	2.1.1.8.	25-29	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No.: 11-45-101107054 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No Aplica Cubrimiento de eventos: Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$120.133.462,80 Vigencia de los amparos: Desde el 13/10/2021 hasta el 28/02/2022

				<p>Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p> <p><u>SUBSANACIÓN</u> <u>El proponente mediante el siguiente correo:</u> De: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA consinatel2012@gmail.com Enviado: jueves, 21 de octubre de 2021 4:24 p. m. Para: Convocatorias Infraestructuraicbf@findeter.gov.co Asunto: SUBSANACIÓN PAF-ICBFGS-O-058-2021 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</p> <p><u>Allega el siguiente documento:</u> Aporta soporte de pago de la Póliza de Seguros No 11-45-101107054 la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente.</p> <p>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente, en este aspecto.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31-35	CUMPLE	Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37-39	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal BLANCA PÉREZ SAAVEDRA de fecha 13 de octubre de

				<p>2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 3 de septiembre de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o arquitecto	2.1.1.11.	13 a 14	CUMPLE	El representante legal del proponente ostenta la calidad de Ingeniero Civil, lo cual consta en la matrícula profesional que aporta No 25202-26425, junto con el certificado de antecedentes expedido por el COPNIA, de fecha 13 de septiembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	41 a 306	CUMPLE	Se aporta RUP de fecha 11 de octubre de 2021. se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en **LA CONVOCATORIA NO. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la sociedad **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

(Subrayado y Negritas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 22 de octubre de 2021, No reporta contratos.

En consecuencia el proponente NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

PROPONENTE No. 6. JASA LTDA. NIT. 800.177.012-0 Representante Legal (Principal) SALVADOR ARTURO MONTES PABON CC. No. 13.459.803 Representante Legal (Suplente) SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. No. 1.018.457.028				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2021, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABON identificado con CC. No. 13.459.803 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 - 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 01 de octubre de 2021. Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 2768 del 14 de octubre de 1992 de la Notaria Cuarta de Cúcuta, inscrito el 21 de octubre de 1992, con el No. 921401 del Libro IX Término de Duración: 13 de noviembre de 2040 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal principal y el suplente gozan de plenas facultades para contratar Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar Revisor Fiscal: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ CC. 88.196.089 y T.P. 54689-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

{fiduprevisora)

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21-22	CUMPLE	Aportados del 05 de octubre de 2021 sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24-25	CUMPLE	Aportados del 05 de octubre de 2021 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	Consultado	Consultados el 19 de octubre de 2021 sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	27	CUMPLE	Aportados del 5 de octubre de 2021 No tienen medidas correctivas pendientes. Registro interno de validación No. 26245767 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00) 10%: \$120.133.462,80	2.1.1.8.	29-44	CUMPLE	Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No.: NB-100180040 Tomador: JASA LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 , identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No Aplica Cubrimiento de eventos: Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$120.133.462,80 Vigencia de los amparos: Desde el 13/10/2021 hasta el 13/03/2022 Soporte de pago: Aporta RECIBO ELECTRONICO No. 2095561077 de fecha 10 de octubre de 2021 expedido por Mundial de Seguros S.A.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	46-51	CUMPLE	Aporta RUT del año 2021

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	53-56	CUMPLE	<p>Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SUAREZ de fecha 13 de octubre de 2021, mediante la cual <i>certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</i></p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 13 de septiembre de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o arquitecto	2.1.1.11.	18-19	CUMPLE	El representante legal del proponente ostenta la calidad de Arquitecto, lo cual consta en la matrícula profesional que aporta No 68700-22916, junto con el certificado de antecedentes expedido por el Concejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, de fecha 5 de octubre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	62-274	CUMPLE	Se aporta RUP de fecha 01 de octubre de 2021. se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la sociedad **JASA LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE..**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En certificación del 22 de octubre de 2021, reporta el siguiente contrato: El proponente JASA LTDA, es adjudicatario de la convocatoria PAF-JU-O-049-2020.

En consecuencia el proponente NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p>PROPONENTE No.7 CONSORCIO SACUDETE HUILA ID Representante del consorcio: CARMELO SANJUANES MEDINA (Principal) c.c. No. 7.697.417 de Neiva DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO (Suplente) c.c. No 12.131.436 de Neiva Conformado por: Integrante 1: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO c.c. No 12.131.436 de Neiva Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S NIT: 813.008.121-9 Representante Legal: CARMELO SANJUANES MEDINA c.c. No 7.697.417 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-5	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de agosto de 2021, suscrita por: CARMELO SANJUANES MEDINA c.c. No 7.697.417 de Neiva, en calidad de representante del consorcio</p> <p>NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR, el patrimonio autónomo referenciado no corresponde al de la presente convocatoria.</p> <p>El inciso del numeral 2.1.1.1. de los términos de referencia indica: <i>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión</i></p>

{fiduprevisora)

				<p>temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1 Por lo tanto, debe corregirse el patrimonio autónomo referenciado, toda vez que el enunciado no corresponde a la convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p><u>El proponente mediante el siguiente correo:</u> From: Diego fernando polania liscano diegofernandopolaniasas@gmail.com Sent: Friday, October 22, 2021 2:30:54 PM To: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Subject: Subsanación proceso de convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-058-2021, CONSORCIO SACUDETE HUILA ID</p> <p><u>Allega el siguiente documento:</u> Carta de Presentación de la propuesta con el nombre del patrimonio corregido;</p> <p>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente, en este aspecto.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 12-14 Integrante 2: 21-28	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO c.c. No 12.131.436 de Neiva, de profesión arquitecto, con matrícula profesional No 17700-36812; Aporta certificado de Consejo Profesional Nacional de Arquitectura de fecha 25 de agosto de 2021, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p> <p>Integrante No. 2. INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S NIT: 813.008.121-9 Fecha de expedición: 9 de octubre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Duración: 2 de octubre de 2074</p>

{fiduprevisora)

				<p>RL: CARMELO SANJUANES MEDINA identificado con c.c. No 7.697.417 RL Suplente: SANCHEZ DIAZ MARIA FERNANDA identificada con c.c. 6,311,683 Facultades RL: El representante legal principal y suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Neiva, Huila Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1791 DEL 06 DE AGOSTO DE 2001 OTORGADA POR Notaria 03 de NEIVA DE NEIVA, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 15998 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2001 Revisor Fiscal: CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ, identificado con CC 7,690,512 y TP. 67494-T</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8-9	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Neiva – Huila Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del CONSORCIO será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 11 Integrante 2: 15	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Consultados del 19 de octubre de 2021:

				<p>Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	<p>Consultados del 19 de octubre de 2021:</p> <p>Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias.</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	<p>Integrante 1: 33</p> <p>Integrante 2: 39</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 11 de octubre de 2021:</p> <p>Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones penales.</p> <p>Integrante 2: (RL) sin reportes de sanciones penales.</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	<p>Integrante 1: 32</p> <p>Integrante 2: 38</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 12 de octubre de 2021:</p> <p>Integrante 1: Registro interno de validación No. 26227294 sin reportes</p> <p>Integrante 2: Registro interno de validación No. 26389827 sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de octubre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00)</p> <p>10%: \$120.133.462,80</p>	2.1.1.8.	44-62	CUMPLE	<p>Aseguradora: Berkley International Seguros Colombia S.A.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento entre particulares</p> <p>Póliza No.: 51855</p> <p>Tomador: CONSORCIO SACULETE HUILA ID</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>

{fiduprevisora)

				<p>Valor asegurado: \$120.133.463 Vigencia de los amparos: Desde el 13 de octubre de 2021 hasta el 20 de febrero de 2022</p> <p>Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p><u>El proponente mediante el siguiente correo:</u> From: Diego fernando polania liscano diegofernandopolaniasas@gmail.com Sent: Friday, October 22, 2021 2:30:54 PM To: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Subject: Subsanación proceso de convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-058-2021, CONSORCIO SACUDETE HUILA ID</p> <p><u>Allega el siguiente documento:</u> Aporta soportes de pago de la Póliza de Seguros 51855, la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente;</p> <p>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente, en este aspecto.</p>
--	--	--	--	--

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 41 Integrante 2: 42	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 70 Integrante 2: 64-69	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo, <i>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</i>, identificado con CC 12.131.436 de Neiva, en mi condición de persona natural, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p><i>En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</i>”, igualmente aporta ultima planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal <i>CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ</i> de fecha 13 de octubre de 2021, en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación</p>

				<p>Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 27 de agosto de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>
5. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-6	CUMPLE	La propuesta es avalada por el Ingeniero Civil CARLOS ANCIZAR BONILLA C. C. No. 7693357 , quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 17 de agosto de 2021, <u>copia de la matrícula Profesional No 25202-65229</u>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 174-486 Integrante 2: 487-1216	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta Certificado del Rup de fecha 13 de septiembre de 2021; se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta Certificado del Rup de fecha 18 de septiembre de 2021, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO SACUDETE HUILA ID, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, reporta el siguiente contrato: son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF SENA O-039-2020

FIDUPREVISORA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En certificación del 22 de octubre de 2021, reporta el siguiente contrato: El integrante INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS, COMO INTEGRANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL OPTIMIZACIÓN ATC, es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATF-O-046-2020.

En consecuencia, el proponente NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p>PROPONENTE No.8. CONSORCIO SAN TEOFILO Representante del consorcio: KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA (Principal) c.c. No. 1.020.739.912 de Bogotá D.C. DAVID ARMANDO BLANCO VARGAS (Suplente) 1.020.718.506 de Bogotá D.C Conformado por: Integrante 1: ARCELEC S.A.S Nit: 900.024.950-0 Representante Legal: CAMILO ENRIQUE BLANCO VARGAS c.c. No 80.135.117 Porcentaje de participación: 70% Integrante 2: EL OLIVAR S.A. NIT: 900.088.538-3 Representante Legal: JENNER ORTEGA SUAREZ c.c. No 79.428.704 Porcentaje de participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6-8 Archivo 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2021, suscrita por: KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA identificada con c.c. No. 1.020.739.912 de Bogotá D.C, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 17-27 Archivo 3	CUMPLE	Integrante 1: ARCELEC S.A.S Nit: 900.024.950-0 Fecha de expedición: 30 de septiembre de 2021

{fiduprevisora)

		Integrante 2: 31-39 Archivo 3		<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Duración: 17 de marzo de 2063 RL: CAMILO ENRIQUE BLANCO VARGAS identificado con c.c. No 80.135.117 RL Suplente: DAVID ARMANDO BLANCO VARGAS identificado con c.c. 1.020.718.506 Facultades RL: El representante legal principal y suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0000484 del 11 de marzo de 2005 de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrito el 24 de mayo de 2005, con el No. 00992636 del Libro IX Revisor Fiscal: GILMA ELISA BELTRAN TORRES, identificado con CC 35.529.427 y TP. 76812-T</p> <p>Integrante No. 2. EL OLIVAR S.A. NIT: 900.088.538-3 Fecha de expedición: 11 de octubre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Duración: 16 de mayo de 2046 RL: JENNER ORTEGA SUAREZ identificado con c.c. No 79.428.704 RL Suplente: ADRIANA IVONNE ORTEGA identificada con c.c. 51.985.070 Facultades RL: El representante legal principal y suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0001990 del 19 de mayo de 2006 de Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrito el 1 de junio de 2006, con el No. 01058666 del Libro IX Revisor Fiscal: JULIO LEONARDO CASTILLO PACHECO identificado con CC 79.539.486 y TP. 75367T</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	43-45 Archivo 3	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Bogotá D.C.</p>

{fiduprevisora)

				<p>Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del CONSORCIO será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Rep. Legal: 47 y 49 Archivo 3</p> <p>Integrante 1: 51 Archivo 3</p> <p>Integrante 2: 53 Archivo 3</p>	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Rep. Legal: 59-60 Archivo 3</p> <p>Integrante 1: 55-56 Archivo 3</p> <p>Integrante 2: 57-58 Archivo 3</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 6 de octubre de 2021</p> <p>Representante legal: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Rep. Legal: 66-67 Archivo 3</p> <p>Integrante 1: 62-63 Archivo 3</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 6 de octubre de 2021:</p> <p>Representante legal: sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias</p>

			Integrante 2: 64-65 Archivo 3		Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Rep. Legal: 76-77 Archivo 3 Integrante 1: 74 Archivo 3 Integrante 2: 75 Archivo 3	CUMPLE	Aportados del 6 de octubre de 2021: Representante legal: sin reportes de sanciones penales. Integrante 1: (RL) sin reportes de sanciones penales. Integrante 2: (RL) sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Rep. Legal: 70-72 Archivo 3 Integrante 1: 69 Archivo 3 Integrante 2: 71 Archivo 3	CUMPLE	Aportados del 7 de octubre de 2021: Representante legal: sin reportes de medidas correctivas Integrante 1: (RL) sin reportes de medidas correctivas Integrante 2: (RL) sin reportes de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00) 10%: \$120.133.462,80		2.1.1.8.	79-85 Archivo 3	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza de cumplimiento entre particulares Póliza No. 21-45-101346672 Tomador: CONSORCIO SAN TEOFILO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la

				<p>Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$120.133.462,80 Vigencia de los amparos: Desde el 13 de octubre de 2021 hasta el 26 de febrero de 2022</p> <p>Soporte de pago: Allega RECIBO DE PAGO N°: 1000032706494 expedido por Seguros del Estado S.A.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 88-91 Archivo 3</p> <p>Integrante 2: 93-98 Archivo 3</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 101-105</p> <p>Integrante 2: 107-111</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal GILMA ELISA BELTRAN TORRES de fecha 13 de octubre de 2021, en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 1 de octubre de 2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal JULIO LEONARDO CASTILLO PACHECO de fecha 13 de octubre de 2021, en la que certifica el pago de los aportes de</p>

				<p>seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 21 de julio de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>
6. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	113-116	CUMPLE	La representante legal del consorcio es Ingeniera Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 17 de septiembre de 2021, <u>copia de la matrícula Profesional No. 25202-231544</u>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	119-123	CUMPLE	Se allega certificación del revisor fiscal del integrante OLIVAR S.A. en el cual indica: “ <i>La empresa EL OLIVAR S.A. identificada con Nit. 900.088.538-3, es una sociedad anónima cerrada ya que no tiene mas de 20 accionistas y no tiene acciones inscritas en el Registro Público del mercado de Valores.</i> ”
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 126-219 Integrante 2: 221-236	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup de fecha 11 de octubre de 2021; se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup de fecha 11 de octubre de 2021, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SAN TEOFILO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 22 de octubre de 2021, No reporta contratos.

En consecuencia el proponente NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p align="center">PROPONENTE No.9. CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES. Representante del consorcio: ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ (Principal) C.C. No.: 72.308.620. IVAN MANUEL RIPOLL VARELA (Suplente) C.C. No.: 72.168.000 Conformado por: Integrante 1: Integrante No. 1. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S N.I.T.: 900.145.050 -6 Representante Legal IVAN MANUEL RIPOLL VARELA C.C. No. 72.168.000 Porcentaje de Participación: 50 % Integrante 2: AS PROYECTOS NIT. 900.110.952-3 Representante Legal ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ. C.C. :72.308.620 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de octubre de 2021, suscrita por: ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ (Principal) C.C. No.: 72.308.620, en calidad de representante del consorcio

{fiduprevisora)

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 11-17</p> <p>Integrante 2: 18-22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Fecha de expedición: 20 de septiembre de 2021 Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Constitución: Escritura Publica No. 794 del 27 de marzo de 2007, inscrito el 17 de abril de 2007. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Representante Legal: IVAN MANUEL RIPELL VARELA C.C. No. 72.168.000 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Juan Carlos Montes García, identificado con cedula de ciudadanía 8.769.756 y TP No. 78897-T</p> <p>Integrante No. 2. AS PROYECTOS S.A.S NIT: 900.110.952-3 Fecha de expedición: 21 de septiembre de 2021 Domicilio: : Barranquilla (Atlántico) Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Escritura Pública número 2.059 del 15/09/2006, de la Notaria 41 de Bogotá, inscrito(a) en el 12/06/2013 bajo el número 255.802 del libro IX. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Representante legal: ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ. C.C. :72.308.620 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No aplica.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>8-9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p>

				<p>Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del CONSORCIO será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Integrante 1: 25 Integrante 2: 24</p>	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Integrante 1: 29-30 Integrante 2: 27-28</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 21 de agosto de 2021</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Integrante 1: 33-34 Integrante 2: 31-32</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 21 de agosto de 2021</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	<p>Integrante 1: 35 Integrante 2: 36</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 21 de agosto de 2021</p> <p>Integrante 1: (RL) sin reportes de sanciones penales. Integrante 2: (RL) sin reportes de sanciones penales.</p>

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 38 Integrante 2: 37	CUMPLE	Aportados del 7 de octubre de 2021: Representante legal: sin reportes de medidas correctivas Integrante 1: (RL) sin reportes de medidas correctivas Integrante 2: (RL) sin reportes de medidas correctivas
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de octubre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00)</p> <p>10%: \$120.133.462,80</p>	2.1.1.8.	40-42	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza de cumplimiento entre particulares Póliza No.: 21-45-101346531 Tomador: CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$120.133.462,80 Vigencia de los amparos: Desde el 13 de octubre de 2021 hasta el 23 de febrero de 2022</p> <p>Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: "El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No</p>

				<p>expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p> <p>SUBSANACIÓN <u>El proponente mediante el siguiente correo:</u> De: Stewart Camargo Vasquez stewartc@uninorte.edu.co Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 4:53 p. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Asunto: SUBSANE PROCESO PAF-ICBFGS-O-058-2021 - CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES</p> <p><u>Allega el siguiente documento:</u> Aporta soportes de pago de la Póliza de Seguros 21-45-101346531, la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente;</p> <p>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente, en este aspecto.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 46-51</p> <p>Integrante 2: 45</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 54</p> <p>Integrante 2: 53</p>	RECHAZADO	<p>Integrante 1: Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal JUAN CARLOS MONTES GARCIA de fecha 13 de octubre de 2021, en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>

{fiduprevisora)

				<p>NO CUMPLE, NO se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 1 de octubre de 2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>De Conformidad con la nota del numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia que indica: “Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el representante legal del proponente de fecha 13 de octubre de 2021, en la que certifica en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p><u>El proponente mediante el siguiente correo:</u> De: Stewart Camargo Vasquez stewartc@uninorte.edu.co Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 4:53 p. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Asunto: SUBSANE PROCESO PAF-ICBFGS-O-058-2021 - CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES</p> <p><u>Allega el siguiente documento:</u> Aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de la Sociedad CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO y copia de la Tarjeta Profesional, pero no adjunta la cédula de ciudadanía. De conformidad con lo anterior, el proponente NO CUMPLE con lo requerido en los Términos de Referencia y en</p>
--	--	--	--	---

				consecuencia es RECHAZADO , por incurrir en la causal 1.37.28: “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”
7. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	4-6	CUMPLE	Abona la propuesta JORGE ELIECER VERA ROSES, identificado con CC. 13.437.936, identificado con TP 2520226111 CND. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado del COPNIA de fecha 21 de agosto de 2021
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 85-262 Integrante 2: 56-83	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup de fecha 25 de septiembre de 2021; se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup de fecha 21 de septiembre, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, es RECHAZADA por incurrir en la causal de rechazo 1.37.28.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

{fiduprevisora)

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negritas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 22 de octubre de 2021, No reporta contratos.

En consecuencia, el proponente NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p>PROPONENTE No.10. CONSORCIO SI 2021 Representante del consorcio: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS (Principal) CC. No. 80513544 FERNANDO SALGADO ARENAS (Suplente) CC. 79.274.870 Conformado por: Integrante 1: SYCO INGENIERIA SAS NIT. 900687434-6 Representante legal: Julio Cesar Ramirez Herrera CC. No. 11228556 Porcentaje de Participación: 50 % Integrante 2: INCIVIAS SAS NIT. 800.011.687-9 Representante Legal SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTES C.C. 52.433.289 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de octubre de 2021, suscrita por: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS (Principal) CC. No. 80513544, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 11-17 Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1. SYCO INGENIERIA SAS NIT. 900687434-6 Fecha de expedición: 28 de septiembre de 2021 Domicilio: Bogotá D.C.

{fiduprevisora)

		4-10		<p>Término de Constitución: Por Documento Privado No. SIN NUM del 30 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito el 7 de enero de 2014, con el No. 01795555 del Libro IX</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Representante Legal: JULIO CESAR RAMÍREZ HERRERA identificado con CC. No. 11.228.556</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Agudelo Osorio, identificado con C.C. No. 79791390</p> <p>Integrante No. 2. INCIVIAS SAS NIT. 800.011.687-9</p> <p>Fecha de expedición: 24 de septiembre de 2021</p> <p>Domicilio: : Bogotá D.C.</p> <p>Término de Duración: indefinida.</p> <p>Término de Constitución: Por E.P. No. 1637 de la Notaría 20 de Bogotá del 9 de julio de 1.987, adicionada por E.P. No. 1712 del 17 de julio de 1.987 de la misma Notaría, inscritas el 22 de julio de 1.987 bajo el No. 215528 del libro IX</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal: SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTES con C.C. 52.433.289</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: No aplica.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18-19	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p>

{fiduprevisora)

				<p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del CONSORCIO será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>R. Legal: 20 y 24</p> <p>Integrante 1: 22</p> <p>Integrante 2: 23</p>	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>R. Legal: 25</p> <p>Integrante 1: 39-40</p> <p>Integrante 2: 29-30</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 31 de agosto de 2021</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Aportados del 23 de septiembre de 2021</p> <p>Representante legal: sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>R. Legal: 26</p> <p>Integrante 1: 41-42</p> <p>Integrante 2: 31-32</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 31 de agosto de 2021:</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias</p> <p>Aportados del 23 de septiembre de 2021:</p> <p>Representante legal: sin reportes de sanciones disciplinarias</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias</p>

<p>Constancia Judiciales</p> <p>Antecedentes</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>R. Legal: 28</p> <p>Integrante 1: 44</p> <p>Integrante 2: 34</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 23 de septiembre de 2021:</p> <p>Representante legal: sin reportes de sanciones penales</p> <p>Integrante 2: (RL) sin reportes de sanciones penales.</p> <p>Aportados del 31 de agosto de 2021:</p> <p>Integrante 1: (RL) sin reportes de sanciones penales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>R. Legal: 27</p> <p>Integrante 1: 43</p> <p>Integrante 2: 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 23 de septiembre de 2021:</p> <p>Representante legal: sin reportes de medidas correctivas</p> <p>Integrante 2: (RL) sin reportes de medidas correctivas</p> <p>Aportados del 31 de agosto de 2021:</p> <p>Integrante 1: (RL) sin reportes de medidas correctivas</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de octubre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00)</p> <p>10%: \$120.133.462,80</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>40-42</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento entre particulares</p> <p>Póliza No.: 14-45-101070253</p> <p>Tomador: CONSORCIO SI 2021</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Valor asegurado: \$120.133.462,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 12 de octubre de 2021 hasta el 25 de febrero de 2022</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>Cubrimiento de eventos: NO CUMPLE, NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en</p>

{fiduprevisora)

				<p>los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: <i>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p><u>El proponente mediante el siguiente correo:</u> De: Laura Parra licitaciones@sinergym.com.co Enviado: jueves, 21 de octubre de 2021 3:21 p. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>; Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN PROCESO PAF-ICBFGS-O-058-2021 CONSORCIO SI 2021</p> <p><u>Allega el siguiente documento:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Aporta Anexo modificatorio de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, allegada con la propuesta en donde incluye los 4 eventos de asegurabilidad que exigen los Términos de Referencia.2. soportes de pago de la Póliza de Seguros 14-45-101070253, la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente; <p>De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.</p>
--	--	--	--	--

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 46 Integrante 2: 45	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT Integrante 2: Se Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 47-50 Integrante 2: 51	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 27 de agosto de 2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el representante legal del proponente de fecha 13 de octubre de 2021, en la que certifica en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>
8. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	CUMPLE	El Representante del consorcio Hector Andres Cortés Vargas, identificado con la CC. No. 80513544, acredita ser Ingeniero Civil,

				con Matricula Profesional No d 25202-73250 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 227-559 Integrante 2: 53-226	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup de fecha 15 de septiembre de 2021; se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup de fecha 24 de septiembre, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SI 2021, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, reporta el siguiente contrato:

- Que **SYCO INGENIERIA S.A.S e INCIVIAS S.A.S**, pertenecientes al CONSORCIO SI 2021, son adjudicatarios de las convocatorias No. **PAF-DAPREII-O-030-2020 y No. PAF-SENA-O-033-2021**

FIDUPREVISORA: Certificación del 15 de octubre de 2021, reporta los siguientes contratos:

- **SYCO INGENIERIA S.A.S:** Conformar el CONSORCIO INGENIERIA ANDINA, quien es adjudicatario del contrato **89560-011-2020 (PAF-MEN II-O-016-2020)** y conforma el CONSORCIO INGENIERIA EDUCATIVA, quien es adjudicatario del contrato **89560-021-2020 (PAF-MENII-O-035-2020)**,
- **INCIVIAS S.A.S:** Conformar el CONSORCIO INGENIERIA ANDINA, quien es adjudicatario del contrato **89560-011-2020 (PAF-MEN II-O-016-2020)** y conforma el CONSORCIO NAZARETH, quien es adjudicatario del contrato **90908-002-2020 (PAF-ATGUAJIRA-O-034-2020)**.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 22 de octubre de 2021, No reporta contratos.

Al momento de publicarse el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes el día 20 de octubre, la certificación de la concentración estaba en proceso de verificación, sin embargo el proponente 10 CONSORCIO SI 2021, con las certificaciones allegadas por la Fiduprevisora y la Fiduciaria BBVA, resultó RECHAZADA, puesto que se certificaron 5 contratos de los integrantes del proponente.

En el traslado de la evaluación y de conformidad con el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, el proponente allegó los siguientes documentos:

Actas de Recibo a satisfacción de los contratos certificados por la Fiduprevisora:

- contrato **89560-011-2020 (PAF-MEN II-O-016-2020)**
- contrato **89560-021-2020 (PAF-MENII-O-035-2020)**,
- contrato **90908-002-2020 (PAF-ATGUAJIRA-O-034-2020)**.

Una vez realizada la verificación con el área ejecutora se pudo constatar lo siguiente:

1. **90908-002-2020 (PAF-ATGUAJIRA-O-034-2020)** – Contrato terminado y recibido a satisfacción.
2. **89560-011-2020 (PAF-MENII-O-016-2020)** – Contrato terminado y recibido a satisfacción.
3. **89560-021-2020 (PAF-MENII-O-035-2020)** – Contrato terminado y recibido a satisfacción.

Contando con los siguientes contratos en ejecución, los cuales devienen de las siguientes convocatorias:

{fiduprevisora)

PAF-DAPREII-O-030-2020 y No. PAF-SENA-O-033-2021

En consecuencia, el proponente **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4**

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

PROPONENTE No. 11 LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE C.C. 16'694.846				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2021, suscrita por LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE identificado con C.C. 16'694.846 en calidad de proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 - 8	CUMPLE	El proponente persona natural ostenta la calidad de Ingeniero Civil, lo cual consta en la matricula profesional que aporta No 17202-42045, junto con el certificado de antecedentes expedido por el COPNIA, de fecha 26 de septiembre de 2021.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	9	CUMPLE	Aportados del 26 de septiembre de 2021 sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Aportados del 26 de septiembre de 2021 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	11	CUMPLE	Aportados del 26 de septiembre de 2021 sin reportes de Antecedentes judiciales

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Aportados del 26 de septiembre de 2021 No tienen medidas correctivas pendientes. Registro interno de validación No. 25973102 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00) 10%: \$120.133.462,80	2.1.1.8.	13-17	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No.: 45-45-101100770 Tomador: CASTRILLON ARCE LUIS FERNANDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 , identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No Aplica Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$120.133.463 Vigencia de los amparos: Desde el 13/10/2021 hasta el 28/02/2022 Soporte de pago: Allega RECIBO DE PAGO N°: 10000032650194 expedido por Seguros del Estado S.A:
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18	CUMPLE	Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	19-21	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE, persona natural mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar). Igualmente aporta última planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o arquitecto	2.1.1.11.	6-8	CUMPLE	El proponente persona natural ostenta la calidad de Ingeniero Civil, lo cual consta en la matrícula profesional que aporta No 17202-42045, junto con el certificado de antecedentes expedido por el COPNIA, de fecha 26 de septiembre de 2021.

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	22-68	CUMPLE	Se aporta RUP de fecha 11 de octubre de 2021. se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la sociedad **LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

{fiduprevisora)

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUPREVISORA Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En certificación del 22 de octubre de 2021, reporta el siguiente contrato: El proponente **LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE**, es adjudicatario de la convocatoria **PAF-JU-O-049-2021**.

En consecuencia el proponente NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p>PROPONENTE No 12 CONSORCIO PR 01 Representante del consorcio: DARIO JESÚS MEZA ANDRADE CC. No. 1.017.126.160 Conformado por: Integrante 1: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ CC. No. 12.748.072 Porcentaje de Participación: 95 % Integrante 2: JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ C.C. 12.969.285 Porcentaje de participación: 5%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de octubre de 2021, suscrita por: DARIO JESÚS MEZA ANDRADE identificado con CC. No. 1.017.126.160, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 8-9 Integrante 2: 15-16	CUMPLE	<p>Integrante 1. SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ identificado con CC. No. 12.748.072, de profesión ingeniero Civil, con matrícula profesional No 52202-150702; Aporta certificado de COPNIA de fecha 7 de octubre, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales</p> <p>Integrante No. 2. JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ identificado con C.C. 12.969.285, de profesión ingeniero Civil, con matrícula profesional No 19202-06678; Aporta certificado de</p>

{fiduprevisora)

				COPNIA de fecha 9 de octubre, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4-6	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Pasto, Nariño</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del CONSORCIO será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	R. Legal: 7 Integrante 1: 8 Integrante 2: 15	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	R. Legal: Consultados Integrante 1: 10 Integrante 2: 17	CUMPLE	<p>Aportados del 06 de octubre de 2021 y consultados los del representante legal:</p> <p>Representante legal: sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 1: Persona Natural, sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: Persona Natural, sin reportes de sanciones fiscales</p>

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	R. Legal: Consultados Integrante 1: 11 Integrante 2: 20	CUMPLE	Aportados del 06 de octubre de 2021 y consultados los del representante legal: Representante legal: sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias Aportados del 09 de octubre de 2021 Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	R. Legal: Consultados Integrante 1: 13 Integrante 2: 18	CUMPLE	Aportados del 06 de octubre de 2021 y consultados los del representante legal Representante legal: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones penales. Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	R. Legal: Consultados Integrante 1: 12 Integrante 2: 21	CUMPLE	Aportados del 06 de octubre de 2021 y consultados los del representante legal Representante legal: sin reportes de medidas correctivas Registro interno de validación No. 26569566 Integrante 1: Persona Natural sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26288359 Integrante 2: Persona Natural sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26355357
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	22, 25-38	CUMPLE	Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

<p>Cierre: 13 de octubre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00)</p> <p>10%: \$120.133.462,80</p>				<p>Formato: Póliza de cumplimiento entre particulares Póliza No.: C- 100039760 Tomador: CONSORCIO SI 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$120.133.462,80 Vigencia de los amparos: Desde el 13 de octubre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022 Soporte de pago: Aporta RECIBO ELECTRONICO No. 1529242577 de fecha 11 de octubre de 2021, expedido por Mundial de Seguros S.A.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 23</p> <p>Integrante 2: 24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 39-41</p> <p>Integrante 2 42-52</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo, <i>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</i>, identificado con C.C 12.748.072, en mi condición de (marque con una X según el caso) <i>Persona Natural X identificada con Nit: 12 748 072- 5</i>, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.”, igualmente aporta ultima planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo, <i>JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ</i>, identificado con C.C 12. 969. 285, en mi</p>

				condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural X identificado con Nit 12 969 285- 3 , certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”, igualmente aporta ultima planilla pagada al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	8-9	CUMPLE	Propuesta abonada por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ identificado con CC. No. 12.748.072, de profesión ingeniero Civil, con matrícula profesional No 52202-150702; Aporta certificado de COPNIA de fecha 7 de octubre, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADOS	CUMPLE	Integrante 1: No aporta RUP; se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO PR 01, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, reporta el siguiente contrato:

- Que **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, perteneciente al CONSORCIO PR 01**, es adjudicatario de la convocatoria **No. PAF-DAPREII-O-032-2020**.

FIDUPREVISORA: Certificación del 15 de octubre de 2021, reporta los siguientes contratos:

- **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ: Conformar el CONSORCIO NS 03**, quien es adjudicatario del contrato **89560-001-2021 (PAF-MENII-O-031-2021)**.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 22 de octubre de 2021, No reporta contratos.

En consecuencia el proponente NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p align="center">PROPONENTE No 13. CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058</p> <p align="center">Representante del consorcio: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS CC. No. 59.819.500</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante 1: ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ CC. No. 18.126.628 Porcentaje de Participación: 40 %</p> <p align="center">Integrante 2: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS C.C. 59.819.500 Porcentaje de participación: 60%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-6 Tomo 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de octubre de 2021, suscrita por: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS identificada con CC. No. 59.819.500, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 18 Tomo 1 Integrante 2: 14-16 Tomo 1	CUMPLE	Integrante 1. ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ identificado con CC. No. 18.126.628 Integrante No. 2. ELIANA KARINA TELLEZ SALAS identificada con C.C. 59.819.500, de profesión ingeniera Civil, con matrícula profesional No 52202-71578; Aporta certificado de COPNIA de fecha 30 de agosto, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales

{fiduprevisora)

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4-6 Tomo 1	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Mocoa (Putumayo)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del CONSORCIO será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 18 Tomo 1 Integrante 2: 21 Tomo 1	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADOS	CUMPLE	Aportados del 06 de octubre de 2021 y consultados los del representante legal: Integrante 1: Persona Natural , sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: Persona Natural , sin reportes de sanciones fiscales

{fiduprevisora)

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	Aportados del 06 de octubre de 2021 y consultados los del representante legal: Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	Aportados del 06 de octubre de 2021 y consultados los del representante legal Integrante 1: Persona Natural sin reportes de sanciones penales. Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	Aportados del 06 de octubre de 2021 y consultados los del representante legal Representante legal: sin reportes de medidas correctivas Registro interno de validación No. 26569566 Integrante 1: Persona Natural sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26288359 Integrante 2: Persona Natural sin reportes de medidas correctivas, Registro interno de validación No. 26355357
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00)	2.1.1.8.	23-25 TOMO 1	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza de cumplimiento entre particulares Póliza No.: 21-45-101346697 Tomador: CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053

{fiduprevisora)

10%: \$120.133.462,80			<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$120.133.462,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 13 de octubre de 2021 hasta el 20 de febrero de 2022</p> <p>Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>De conformidad con el numeral 2, 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, establece: <i>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”.</i></p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p><u>El proponente mediante el siguiente correo:</u> De: Obras Civiles obrascivilescolombia2000@gmail.com Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 2:53 p. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Asunto: SUBSANACIÓN INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Convocatoria N°PAF-ICBFGS-O-058-2021</p> <p><u>Allega el siguiente documento:</u> Aporta soportes de pago de la Póliza de Seguros 21-45-10134669, la cual soporta la Garantía de Seriedad de la oferta presentada por el proponente;</p>
-----------------------	--	--	---

				De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente, en este aspecto.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 27 Tomo 1 Integrante 2: 28 Tomo 1	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT Integrante 2: Se Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 31 Tomo 1 Integrante 2 32 Tomo 1	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo, ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ, identificado con C.C. 18.126.628 de Mocoa, en mi condición de (marque con una X según el caso) <i>Persona Natural</i> <input checked="" type="checkbox"/> <i>Representante Legal</i> <input type="checkbox"/> <i>Revisor Fiscal</i> de ANDRES FELIPE BUEN DIA MARTINEZ identificada con Nit 18.126.628 - 2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MOCOA (PUTUMAYO) certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.y 1739 de 2014..”.</p> <p>NO CUMPLE, no se allegó planilla de pago o certificados de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social</p> <p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por el integrante persona natural, en la que certifica: “Yo, ELIANA KARINA TELLEZ SALAS, identificado con C.C. 59.819.500 de Pasto, en mi condición de (marque con una X según el caso) <i>Persona</i></p>

{fiduprevisora)

				<p>Natural <input checked="" type="checkbox"/> Representante Legal <input type="checkbox"/> Revisor Fiscal <input type="checkbox"/> de ELIANA KARINA TELLEZ SALAS identificada con Nit 59.819.500-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pasto (NARIÑO) certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y 1739 de 2014.</p> <p>NO CUMPLE, no se allegó planilla de pago o certificados de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBEN SUBSANAR</u></p> <p><i>DE conformidad con el literal b) del numeral 2.1.1.10 "El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla."</i></p> <p><u>El proponente mediante el siguiente correo:</u> De: Obras Civiles obrascivilescolombia2000@gmail.com Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 2:53 p. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Asunto: SUBSANACIÓN INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Convocatoria N°PAF-ICBFGS-O-058-2021</p> <p><u>Allega el siguiente documento:</u></p>
--	--	--	--	--

				El proponente aporta el pago de la última planilla de los integrantes personas naturales. De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente, en este aspecto.
10. Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	14-16	CUMPLE	La representante legal del consorcio acredita profesión ingeniera Civil, con matrícula profesional No 52202-71578; Aporta certificado de COPNIA de fecha 30 de agosto, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADOS	CUMPLE	Integrante 1: Se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No reporta RUES
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

{fiduprevisora)

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, reporta el siguiente contrato:

- Que ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ, perteneciente al CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-038-2021.

FIDUPREVISORA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 22 de octubre de 2021, No reporta contratos.

En consecuencia, el proponente NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

PROPONENTE No. 14 SEINGECOL S.A.S NIT. 900.072.667-5 Representante Legal (Principal) WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA CC. No. 79389176 Representante Legal (Suplente) GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ CC. No. 80.075.321				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2021, suscrita por JUAN CARLOS RÍOS URUETA CC. No. 79.389.176 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5-14	CUMPLE	Fecha de expedición: 28 de septiembre de 2021. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 229 del 24 de febrero de 2006 de Notaría 4 de Neiva (Huila), inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2016, con el No. 02103239 del Libro IX Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA CC. No. 7711612. Tiene facultades para contratar conforme a la cuantía del presente proceso Limitación RL: El representante legal no tiene restricciones para comprometer a la sociedad Revisor Fiscal: HERNANDO QUINTERO MORA CC. 7.699.880

{fiduprevisora)

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19-20	CUMPLE	Aportados del 07 de octubre de 2021 sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21-22	CUMPLE	Aportados del 07 de octubre de 2021 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aportados del 07 de octubre de 2021 sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aportados del 07 de octubre de 2021 No tienen medidas correctivas pendientes. Registro interno de validación No. 25315956 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00) 10%: \$120.133.462,80	2.1.1.8.	25-29	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No.: 61-45-101018541 Tomador: INGESCOR LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No Aplica Cubrimiento de eventos: Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$120.133.463 Vigencia de los amparos: Desde el 13/10/2021 hasta el 13/04/2022 Soporte de pago: Allega RECIBO DE CAJA No. 4477 de fecha 12 de octubre de 2021 emitido por Multiseguros del Sur Ltda
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28-29	CUMPLE	Aporta RUT

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30-36	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal HERNANDO QUINTERO MORA de fecha 07 de octubre de 2021, en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 24 de septiembre de 2021 con vigencia de 3 meses.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o arquitecto	2.1.1.11.	17-18	CUMPLE	El representante legal del proponente ostenta la calidad de Ingeniero Civil, lo cual consta en la matrícula profesional que aporta No 25202-087021, junto con el certificado de antecedentes expedido por el COPNIA, de fecha 06 de agosto de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	37-559	CUMPLE	Se aporta RUP de fecha 28 de septiembre de 2021. se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS -O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la sociedad **SEINGECOL S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE..**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de***

{fiduprevisora)

selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
(Subrayado y Negritas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUPREVISORA Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 22 de octubre de 2021, No reporta contratos.

En consecuencia, el proponente NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-O-058-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

PROPONENTE No. 15 INGESCOR LTDA NIT. 812.002.469-5 Representante Legal (Principal) JUAN CARLOS RÍOS URUETA CC. No. 79389176 Representante Legal (Suplente) Martha Cecilia Gracia Zuleta CC. No. 50.897.274				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de octubre de 2021, suscrita por JUAN CARLOS RÍOS URUETA CC. No. 79.389.176 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 - 11	CUMPLE	Fecha de expedición: 11 de octubre de 2021. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 878 de la Notaría Segunda de montería del 29 de marzo de 2017 inscrita el 27 de abril de 2017 bajo el número 02219636 del libro IX Término de Duración: 9 de julio de 2048 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: JUAN CARLOS RÍOS URUETA CC. No. 79389176. Tiene facultades para contratar conforme a la cuantía del presente proceso. Limitación RL: El representante legal no tiene restricciones para comprometer a la sociedad Revisor Fiscal: LUZ ELENA GUERRA HERNANDEZ CC. 30.574.783

{fiduprevisora)

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	161-162	CUMPLE	Aportados del 13 de septiembre de 2021 sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	164-165	CUMPLE	Aportados del 13 de septiembre de 2021 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	160	CUMPLE	Aportados del 13 de septiembre de 2021 sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	163	CUMPLE	Aportados del 13 de septiembre de 2021 No tienen medidas correctivas pendientes. Registro interno de validación No. 25682021 sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de octubre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.201.334.628,00)</p> <p>10%: \$120.133.462,80</p>	2.1.1.8.	25-29	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No.: 36-45-101036859 Tomador: INGESCOR LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT 8300531053 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No Aplica Cubrimiento de eventos: Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$120.133.462,80 Vigencia de los amparos: Desde el 13/10/2021 hasta el 25/02/2022</p> <p>Soporte de pago: Allega RECIBO DE PAGO No. 10000032642243 emitido por Seguros del Estado S.A</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	166-170	CUMPLE	Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	171-174	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal LUZ ELENA GUERRA de fecha 13 de octubre de 2021, en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 11 DE OCTUBRE de 2021 con vigencia de 3 meses.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o arquitecto	2.1.1.11.	13 a 14	CUMPLE	El representante legal del proponente ostenta la calidad de Ingeniero Civil, lo cual consta en la matrícula profesional que aporta No 25202-36197, junto con el certificado de antecedentes expedido por el COPNIA, de fecha 12 de octubre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	14-156	VERIFICADO	Se aporta RUP de fecha 11 de octubre de 2021. se consulta en el RUES y el proponente no reporta multas ni sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS -O-058-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la sociedad **INGESCOR LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE..**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que*

{fiduprevisora)

el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUPREVISORA Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: Certificación del 15 de octubre de 2021, No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Certificación del 22 de octubre de 2021, No reporta contratos.

En consecuencia, el proponente **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1.4**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
15 10 2021	PAF-ICBFGS-O-058-2021	\$ 1.201.334.628	PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA	1
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
CONSORCIO INGENIERIA JM		Consortio		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
MILTON RICARDO HERRERA	10,281,092-9	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
JAIME ALBERTO OSORIO GIL	15,906,738-0	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MILTON RICARDO HERRERA	JAIME ALBERTO OSORIO GIL	0	0	
Fecha Carta CC:	8 10 2021				
Monto Carta CC:	\$ 650.000.000				
Expedida por:	BANCO CAJA SOCIAL SA				
Part. (%)	50%	50%			

	MILTON RICARDO HERRERA	JAIME ALBERTO OSORIO GIL	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 650.000.000	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15 10 2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021	Presupuesto: \$ 1.201.334.628	Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO CAMPEON	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	Nit 1: 1,140,844,020-9	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ELESCO SAS	Nit 2: 900,104,178-4	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	ELESCO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	8 10 2021				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	ELESCO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15 10 2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021	Presupuesto: \$ 1.201.334.628	Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: UT SACUDETE HUILA	Nit:	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: ORFI INGENIERIA SAS	Nit 1: 900,616,351-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN	Nit 2: 79,531,589-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORFI INGENIERIA SAS	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN	0	0	
Fecha Carta CC:	7 10 2021				
Monto Carta CC:	\$ 240.266.926				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	ORFI INGENIERIA SAS	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 240.266.926	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	19 10 2021	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-058-2021	Presupuesto:	\$ 1.201.334.628	Municipio:	PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	CONSORCIO DEL HUILA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ISAIAS VARGAS GONZALEZ			Nit 1:	7,710,012-0			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO			Nit 2:	79,109,085-3			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO	0	0	
Fecha Carta CC:	12 10 2021				
Monto Carta CC:	\$ 241.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 241.000.000	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19 10 2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021	Presupuesto: \$ 1.201.334.628	Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	Nit: 830,085,683-6	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	Nit 1: 830,085,683-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	8 10 2021				
Monto Carta CC:	\$ 240.266.926				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 240.266.926	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19 10 2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021	Presupuesto: \$ 1.201.334.628	Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: JASA LTDA	Nit: 800,177,012-0	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: JASA LTDA	Nit 1: 800,177,012-0	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	5 10 2021				
Monto Carta CC:	\$ 241.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 241.000.000	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2021 Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021

Nombre Proponente: CONSORCIO SACUDETE HUILA ID

Integrante 1: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS

Integrante 2: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1,201,334,628

Nit:

Nit 1: 813008121-9

Nit 2: 12131436

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 7

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	0	0	
Fecha Carta CC:	08-oct-21				
Monto Carta CC:	\$ 240,267,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 20 de octubre de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 240,267,000	\$ 240,266,926	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2021 Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021

Nombre Proponente: CONSORCIO SAN TEOFILO

Integrante 1: ARCELEC SAS

Integrante 2: EL OLIVAR SA

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1,201,334,628

Nit:

Nit 1: 900024950-0

Nit 2: 900088538-3

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA
RIVERA - HUILA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 70%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 8

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARCELEC SAS	EL OLIVAR SA	0	0	
Fecha Carta CC:		12-oct-21			
Monto Carta CC:		\$ 240,266,926			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	70%	30%			

	ARCELEC SAS	EL OLIVAR SA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por DAVIVIENDA con fecha 19 de octubre de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 240,266,926	\$ 240,266,926	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2021 Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021

Nombre Proponente: CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES

Integrante 1: AS PROYECTO SAS

Integrante 2: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1,201,334,628

Nit:

Nit 1: 900110952-3

Nit 2: 900145050-6

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA
RIVERA - HUILA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 9

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AS PROYECTO SAS	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		11-oct-21			
Monto Carta CC:		\$ 600,000,000			
Expedida por:		BANCO CAJA SOCIAL			
Part. (%)	50%	50%			

	AS PROYECTO SAS	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO CAJA SOCIAL con fecha 19 de octubre de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 600,000,000	\$ 240,266.926	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2021 Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021

Nombre Proponente: CONSORCIO SI 2021

Integrante 1: SYCO INGENIERIA SAS

Integrante 2: INCIVIAS SAS

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1,201,334,628

Nit:

Nit 1: 900687434-6

Nit 2: 800011687-9

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA
RIVERA - HUILA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 10

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SYCO INGENIERIA SAS	INCIVIAS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	12-oct-21				
Monto Carta CC:	\$ 991,300,676				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	SYCO INGENIERIA SAS	INCIVIAS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 19 de octubre de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 991,300,676	\$ 240,266,926	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021	Presupuesto: \$ 1.201.334.628	Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA	No. Carpeta: 11
Nombre Proponente: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE		Nit: 16694846	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE		Nit 1: 16694846	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	0	0	0	
Fecha Carta CC:	12-oct-21				
Monto Carta CC:	\$ 240.266.926				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 19 de octubre de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 240.266.926	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021	Presupuesto: \$ 1.201.334.628	Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA	No. Carpeta: 12
Nombre Proponente: CONSORCIO PR 01		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	Nit 1: 12.748.072	Part. (%) 1: 95%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	Nit 2: 12.969.285	Part. (%) 2: 5%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	0	0	
Fecha Carta CC:	8-oct-21				
Monto Carta CC:	\$ 390.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	95%	5%			100,00%

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 19 de octubre de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 390.000.000	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021	Presupuesto: \$ 1.201.334.628	Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA	No. Carpeta: 13
Nombre Proponente: CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	Nit 1: 18.126.628	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	Nit 2: 59.819.500	Part. (%) 2: 60%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	0	0	
Fecha Carta CC:			11-oct-21		
Monto Carta CC:			\$ 241.000.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	40%	60%			100,00%

	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 19 de octubre de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 241.000.000	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021	Presupuesto: \$ 1.201.334.628	Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA	No. Carpeta: 14
Nombre Proponente: SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	Nit: 900.072.667-5	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	Nit 1: 900.072.667-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	12-oct-21				
Monto Carta CC:	\$ 240.266.926				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				100,00%

	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 15 de octubre de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 240.266.926	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/10/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-058-2021	Presupuesto: \$ 1.201.334.628	Municipio: PEÑOL - ANTIOQUIA RIVERA - HUILA	No. Carpeta: 15
Nombre Proponente: INGESCOR LTDA		Nit: 812.002.469-5	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: INGESCOR LTDA		Nit 1: 812.002.469-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGESCOR LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	11-oct-21				
Monto Carta CC:	\$ 240.266.926				
Expedida por:	BANCOLOMBIA SA.				
Part. (%)	100%				100,00%

	INGESCOR LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$240.266.926,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 15 de octubre de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 240.266.926	\$ 240.266.926	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	14/10/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO INGENIERIA JM</u>
Representante Legal:	MILTON RICARDO HERRERA C.C.: 10.281.092

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MILTON RICARDO HERRERA	10.281.092	50,00%	SI
2	JAIME ALBERTO OSORIO GIL	15.906.738	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo:cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	055 /2009	4207,30	SI
		2102300	4102,70	
		PAF-EUC-016-2015	358,45	
		TOTAL	8668,45	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2102300	4102,70	SI
		TOTAL	4102,70	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-EUC-016-2015		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones¹

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No	<u>055 /2009</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PANTALLA ANCLADA ACTIVA ETAPA 1 (K1+950-K2+110), AEROPUERTO DEL CAFÉ, Y ESCUELA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS.

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/09/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.222.537.455,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14024,34

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4207,30</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>4207,30</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4207,30	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSORCIO CAFETERO: ZIGURAT INGENIERÍA S.A 40% MILTÓN RICARDO HERRERA POSADA 30% GUILLERMO BURGOS GRILLO 30%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 059 DE 2009 suscrito con la ASOCIACIÓN AEROPUERTO CAFE el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes del consorcio, actividades ejecutadas y valor ejecutado.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (PANTALLA ANCLADA ACTIVA ETAPA 1 (K1-950-K2-110), AEROPUERTO DEL CAFÉ.) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área construida cubierta de la escuela palestina es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Contrato 2: No 2102300

Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL SECTOR EL TRIUNFO - URBANIZACIÓN MIRADOR DE AMBALÁ EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGIÓ EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN LP-037-2010

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/12/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.789.617.110,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4102,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		16410,79	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>4102,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4102,70	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO OBRAS TOLIMA: MILTÓN HERRERA 25% JYP CONSTRUCCIONES 50% CONSTRUCTORA TERRA LTDA 25%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2102300 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes del consorcio, área construida cubierta y valor ejecutado.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Contrato 3: No PAF-EUC-016-2015

Objeto: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ETAPA 2

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/11/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.644.325.355,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>358,45</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3584,47	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		358,45	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO DHG 2015 TOLIMA: DIEGO LEÓN MARTÍNEZ GÓMEZ 30% HECTOR ORLANDO ALARCON 30% GERMAN VILLANUEVA 30% JAIME ALBERTO OSORIO 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato PAF-EUC-016-2015 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente:

- Acta de entrega y recibo a satisfacción etapa 2, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes del consorcio, área construida cubierta y valor ejecutado.
- Acta de inicio de la etapa 1, estudios y diseños, debidamente suscrita

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	14/10/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO CAMPEÓN
Representante Legal:	ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ CC. 1102880072 DE SINCELEJO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020	50,00%	NO
2	ELESCO SAS	900.104.178-4	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2133996	2265,20	SI
		TOTAL	2265,20		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2133996	2265,20	SI	
		TOTAL	2265,20		
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2133996	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No	2133996
Objeto:	AJUSTES A DISEÑOS. IMPLANTACION Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LURUACO ATLÁNTICO, PARA 300 CUPOS

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	29/12/2014	a. (1,5 veces el valor del PE)	2265,20
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.683.389.512,17	b. (0,7 veces el valor del PE)	2265,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4356,15		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2265,20		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	52,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO MEGA OBRAS LURUACO: ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUEENDO 24% MARTHA LONDOÑO GUTIERREZ 24% <u>ELESCO SAS 52%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2133996 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes del consorcio, actividades ejecutadas, ejecución de estudios y diseños y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	14/10/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>U.T. SACUDETE HUILA</u>
Representante Legal:	CRISTIAN ADOLFO NERA RUBIANO C.C.: 1.030.676.323 de Bogotá D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN	79.531.589	50,00%	SI
2	ORFI INGENIERIA SAS	900.616.351-1	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	005-2011-AMY	1011,57
ICCU 051-2010				859,70	
004-2011-AMY				160,46	
TOTAL				2031,74	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	005-2011-AMY	1011,57	SI
			TOTAL	1011,57	
c.		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	ICCU 051-2010	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones¹

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 1.802.001.942,00	Pesos
	1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$ 840.934.239,60	Pesos
	925,60	SMMLV

Contrato 1: No	<u>005-2011-AMY</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA FISICA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EDUARDO SANTOS, MUNICIPIO DE YACOPI - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	17/11/2012	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1011,57</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.169.917.346,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1011,57</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2064,44		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1011,57	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>UNIÓN TEMPORAL P&P INGENIEROS:</u> PICO CONSTRUCCIONES LTDA 50% PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN 49% JAIME CESAR GONZALEZ PULIDO 1%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 005-2011-AMY suscrito con el MUNICIPIO DE YACOPI- CUNDINAMARCA el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes de la unión temporal, actividades ejecutadas, ejecución de estudios y diseños y valor ejecutado.
- Acta de recibo final, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.
- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.
Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.

Contrato 2: No **ICCU 051-2010**

Objeto: **CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y/O RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/11/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.165.302.933,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>859,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3820,90	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		859,70	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	22,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIÓN DE COLOMBIA:</u> CONSTRUCTORA BILBAO LTDA 45% PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN 22,5% PICO CONSTRUCCIONES LTDA 22,5% PANVI S.A 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato ICCU 051-2010 suscrito con el ICCU el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida total, ejecución de estudios y diseños y valor ejecutado.
- Documento de unión temporal
- Acta de liquidación final, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ADECUACIÓN) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro del acta de liquidación presentada se evidencia que el área construida cubierta es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.

Contrato 3: No **004-2011-AMY**

Objeto: **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS Y BATERÍAS DE BAÑOS EN ESTRUCTURA PREFABRICADA METÁLICA PHRC, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALÁN, INSPECCIÓN DE TERÁN, MUNICIPIO DE YACOPI**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/02/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	185.577.165,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>160,46</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		327,47	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		160,46	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>UNIÓN TEMPORAL P&P INGENIEROS:</u> PICO CONSTRUCCIONES LTDA 50% PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN 49% JAIME CESAR GONZALEZ PULIDO 1%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 004-2011-AMY suscrito con el MUNICIPIO DE YACOPI- CUNDINAMARCA el proponente aporta lo siguiente:

- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, ejecución de estudios y diseños y valor ejecutado.
- Acta de recibo final, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"				
Fecha de diligenciamiento:	19/10/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO DEL HUILA				
Representante Legal:	ISAIAS VARGAS GONZALEZ				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO	79.109.085	50,00%	SI	
2	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	7.710.012	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2162547	2387,01	SI
			2120837	484,45	
			2132949	1331,05	
			TOTAL	4202,51	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2162547	2387,01	SI
TOTAL			2387,01		
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2120837	SI		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1					
- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o lechar.					
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10					
Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.pdf)					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.201.334.628,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	1.802.001.942,00	Pesos	
			1.983,43	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	840.934.239,60	Pesos	
			925,60	SMMLV	
Contrato 1: No	2162547				
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA ESTACION BASE DISTRITO DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año				
			30/11/2018		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.430.459.515,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8231,07			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2387,01			
			Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
			a. (1,5 veces el valor del PE)	2387,01	
			b. (0,7 veces el valor del PE)	2387,01	
			c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NA	

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) </td> <td>29.00%</td> <td> INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA </td> <td> NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO (2%) ISAIAS VARGAS GONZALEZ (27%) </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	29.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO (2%) ISAIAS VARGAS GONZALEZ (27%)							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	29.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO (2%) ISAIAS VARGAS GONZALEZ (27%)									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documentación sin foliar se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por FONADE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a CONSORCIO COMUNERO que tuvo como integrantes a NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO (2%) e ISAIAS VARGAS GONZALEZ (27%). Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2387,01 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para las condiciones a y b.</p>											
Contrato 2: No	2120837											
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <td>Día/Mes/Año</td> <td>27/01/2013</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	27/01/2013	<table border="1"> <tr> <td>Componente que acredita</td> <td>Cantidad (SMMLV)</td> </tr> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>484,45</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>N.A</td> </tr> <tr> <td>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td>CUMPLE</td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	484,45	b. (0,7 veces el valor del PE)	N.A	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Día/Mes/Año	27/01/2013											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	484,45											
b. (0,7 veces el valor del PE)	N.A											
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 559.971.900,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	949,91											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	484,45											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) </td> <td>51,00%</td> <td> INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA </td> <td> NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documentación sin foliar se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por FONADE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL TRIUNFO que tuvo como integrante a NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO con una participación del 51%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 484,45 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para las condiciones a y c.</p>											
Contrato 3: No	2132949											
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE BITUIMA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <td>Día/Mes/Año</td> <td>22/02/2014</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	22/02/2014	<table border="1"> <tr> <td>Componente que acredita</td> <td>Cantidad (SMMLV)</td> </tr> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>1331,05</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>1331,05</td> </tr> <tr> <td>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td>N.A</td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1331,05	b. (0,7 veces el valor del PE)	1331,05	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N.A
Día/Mes/Año	22/02/2014											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	1331,05											
b. (0,7 veces el valor del PE)	1331,05											
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N.A											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 819.925.390,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1331,05											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1331,05											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) </td> <td>100,00%</td> <td> INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA </td> <td> NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documentación sin foliar se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por ENTERRITORIO como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1331,05 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para las condiciones a y b.</p>											
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"				
Fecha de diligenciamiento:	19/10/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	5				
Proponente:	<u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</u>				
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITAN				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia correspondía a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF - JU24 - G13DC - 2015	4437,83	SI
			PAF - JU25 - G14DC - 2015	4272,03	
			PAF-EUC-014-2015	5260,75	
			TOTAL	13970,61	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF - JU24 - G13DC - 2015	4437,83	SI
TOTAL			4437,83		
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF - JU25 - G14DC - 2015	SI		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones ¹					
- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10					
Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.pdf)					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.201.334.626,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	1.802.001.942,00	Pesos	
			1.983,43	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	840.934.239,60	Pesos	
			925,60	SMMLV	
Contrato 1: No	PAF - JU24 - G13DC - 2015				
Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCHO Y NARIÑO - GRUPO 13.				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año				
			5/02/2018		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.778.359.605,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7396,38			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4437,83			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL				
			Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
			a. (1,5 veces el valor del PE)		4437,83
			b. (0,7 veces el valor del PE)		4437,83
			c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		CUMPLE

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 314 - 317 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. A folios 318 - 320 se allega documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 A folio 321 - 329 se allega acta de liquidación suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente a UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4437,83 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a, b y c de la experiencia específica requerida</p>			
Contrato 2: No	PAF - JU25 - G14DC - 2015			
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	12/07/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	4272,03
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.252.584.899,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	4272,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7120,05	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4272,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 331 - 332 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. A folios 333 - 335 se allega documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 A folio 336 - 344 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVO 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4272,03 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a, b y c de la experiencia específica requerida</p>			
Contrato 3: No	PAF-EUC-014-2015			
Objeto:	EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	8/01/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	5260,75
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.356.512.924,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	5260,75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5260,75	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5260,75		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 346 - 348 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. A folio 349 - 350 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible validar la totalidad del contrato el cual corresponde a 5260,75 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a, b y c de la experiencia específica requerida</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"				
Fecha de diligenciamiento:	25/10/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	6				
Proponente:	JASA LTDA.				
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JASA LTDA.	800177012-0	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1569 de 2017	0,00	NO
			1175 DE 2015	1464,79	
			0	0,00	
			TOTAL	1464,79	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1175 DE 2015	1464,79	SI
TOTAL			1464,79		
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	1175 DE 2015	NO		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m² , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones ¹					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10					
Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 1.201.334.628,00	Pesos		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.802.001.942,00	Pesos		
		1.983,43	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$ 840.934.239,60	Pesos		
		925,60	SMMLV		
Contrato 1: No	1569 de 2017				
Objeto:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCION UNIDAD DE PROTECCION INTEGRAL, BOSA ESTACION				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	20/12/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.162.280.695,00		b. (0,7 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11727,84		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL				

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JASA LTDA.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 283 se allega certificación del contrato de obra suscrita por el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL JACA, sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar la conformación de la UNION TEMPORAL y la participación del proponente en la misma.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar la participación del proponente en la ejecución del contrato.</p>			
Contrato 2: No	1175 DE 2015			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS PARA LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA CIVIL Y QUÍMICA, Y EL LABORATORIO DE TERMOFLUIDOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN EL CAMPUS PRINCIPAL			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	5/11/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1464,79</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	943.834.767,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1464,79</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1464,79	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>N.A</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1464,79		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JASA LTDA.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 284 - 286 se allega certificación del contrato de obra suscrita por la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a JASA LTDA . Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1464,79 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b experiencia específica.</p>			
Contrato 3: No				
Objeto:	DIAGNÓSTICO Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE, EN DESARROLLO DEL PNIE (GRUPO 80)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	25/11/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.150.000.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JASA LTDA.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 287 se allega acta de terminación del contrato de obra suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>A folios 288 - 299 se allega acta de liquidación suscrita por FFIE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a JASA LTDA . Sin embargo, no es posible evidenciar el cumplimiento de la experiencia específica toda vez que el contrato corresponde a diseños y ejecución de obras de "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO" y no se evidencia la ejecución de actividades de "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN" ni tampoco las áreas cubiertas construidas o ampliadas, ni los montos asociados a la ejecución de las actividades requeridas, con el fin de validar lo especificado en la experiencia en relación con: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar la ejecución de actividades de construcción o ampliación o tomar el área cubierta <u>construida o ampliada</u> o los montos asociados a la actividad de "<u>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</u>".</p>			
Observación general:	El proponente no subsanó y NO CUMPLE con la experiencia específica requerida (condiciones a y c) por lo que incurre en CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	14/10/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE HUILA ID
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS	813.008.121-9	50,00%	NO
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	919-2016	3055,63
32-2010				3358,19	
1993-2018				969,03	
TOTAL				7382,84	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), del proceso, expresado en SMMLV.	32-2010	3358,19	SI
			TOTAL	3358,19	
c.		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	1993-2018	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones¹

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/IT_Reglamentos/TituloK.PDF)

Nota 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No	919-2016			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO FIJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACIÓN MECÁNICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMA RED CONTRAINCENDIOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/12/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.508.374.410,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	3055,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6111,25	b. (0,7 veces el valor del PE)	3055,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3055,63	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 919-2016 suscrito con SALUD YOPAL E.S.E., el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 76-80: Acta Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 81-127: Acta de Terminación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. - Folio 128-131: copia documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
--	---	--	--	--

Contrato 2: No	32-2010			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACIÓN DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/03/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.114.537.187,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	3358,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3731,32	b. (0,7 veces el valor del PE)	3358,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3358,19	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 32-2010 suscrito con UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA-USCO., el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 132-133: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 2.476,67 m2. - Folio 134-135: Acta Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
--	---	--	--	--

Contrato 3: No 1993-2018

Objeto: **CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GRUPO 1 INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD IBAGUE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA - INCLUYE LA ACTUALIZACION DE TODOS LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS , ASI COMO EL TRAMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DEMAS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA**

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/10/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	969,03
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.253.081.153,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	969,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4845,14	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	969,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	20,00%		<u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 1993-2018 suscrito con ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 136-141: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Folio 145-159: Acta final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas y acredita la ejecución de estudios y diseños.
- Folio 160-169: copia del contrato suscrito
- Folio 170-172: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.
 Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	14/10/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO SAN TEOFILO
Representante Legal:	KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ARCELEC S.A.S.	900.024.950-0	70,00%	SI
2	EL OLIVAR S.A.	900.088.538-3	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2130936	2885,27
213315				1369,27	
TOTAL				4254,54	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2130936	2885,27	SI
			TOTAL	2885,27	
c.		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2130936		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o lechar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/IT_Reglamentos/TituloK.PDF)

Nota 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No	2130936			
Objeto:	Estudios, diseños y construcción de un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en el municipio de Tunja – Boyacá, para 500 cupos.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.627.201.412,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	2885,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5888,31	b. (0,7 veces el valor del PE)	2885,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2885,27	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARCELEC S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2130936 suscrito con ENTERRITORIO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 248-257: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
Contrato 2: No	213315			
Objeto:	Estudios, diseños y construcción de un centro de desarrollo infantil (CDI) en el municipio de El Colegio Cundinamarca, para 65 cupos.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	843.469.950,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1369,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1369,27	b. (0,7 veces el valor del PE)	1369,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1369,27	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARCELEC S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 213315 suscrito con ENTERRITORIO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 258-260: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	25/10/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AS PROYECTO S.A.S.	900.110.952 - 3	50,00%	SI
2	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900.145.050 - 6	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	01-2016-002374	2320,30	RECHAZADO
TOTAL			<u>2320,30</u>		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	01-2016-002374	2320,30	RECHAZADO	
TOTAL			<u>2320,30</u>		
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	01-2016-002374		RECHAZADO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/IT_Reglamentos/TituloK.PDF)

Nota 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No	01-2016-002374			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRORIZACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO I CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EL EDÉN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/03/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.625.425.427,60	a. (1,5 veces el valor del PE)	2320,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4640,59	b. (0,7 veces el valor del PE)	2320,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2320,30	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AS PROYECTO S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 265-269: Acta de terminación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 267-269: copia documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
Requerimientos de subsanación:	<p>Si con el presente contrato pretende acreditar la condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"c) Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales".</p> <p>El proponente deberá allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se certifique que dentro del alcance del contrato No. 01-2016-002374 se realizaron ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</p> <p>Adicionalmente, se aclara que la subsanación de la experiencia específica solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada de conformidad con la Nota 5 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)"</p>			
Observaciones al Requerimientos de subsanación:	<p>Mediante correo electrónico de fecha viernes, 22 de octubre de 2021 4:53 p. m, el proponente manifiesta que la Entidad no fue clara en la respuesta dada a las observaciones presentadas a los términos de referencia y solicita se habilite al consorcio y allega el Acta de recibo final del contrato aportado.</p> <p><u>FINDETER RESPONDE:</u></p> <p>La Entidad da respuesta en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> En el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, se establece con claridad los requisitos mínimos que deben cumplir los proponentes para ser habilitados técnicamente, en dicho numeral se requiere que los proponentes aporten máximo tres (3) contratos cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS. <p>Así mismo en dicho numeral se establece que con los contratos aportados se debe dar cumplimiento a las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales. <ol style="list-style-type: none"> En cuanto a la observación presentada durante la etapa de observaciones a los Términos de Referencia, la Entidad siempre fue clara en señalar que se mantenía los requerimientos de experiencia y que lo exigido en el literal c no era posible modificarlo. <p>En ese orden de ideas, es claro que los requisitos de experiencia son los establecidos en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y que los mismos nunca fueron modificados.</p> <ol style="list-style-type: none"> En cuanto al Acta de recibo final allegada mediante el presente correo, se le informa al proponente que dentro de las actividades ejecutadas no se evidencia la ejecución de ESTUDIOS Y DISEÑO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, por lo cual no se da cumplimiento a lo señalado en el literal c del 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. <p>Conforme a lo anteriormente expuesto, el proponente no cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos.</p>			
Observación general:	<p>El proponente aporta UN (1) contrato; sin embargo con el mismo no se da cumplimiento a lo señalado en el literal c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) c) Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales. (...)"</p> <p>Adicionalmente, se aclara que la subsanación de la experiencia específica solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada de conformidad con la Nota 5 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>			
Observación general:	<p>El proponente aporta UN (1) contrato; sin embargo con el mismo no se da cumplimiento a lo señalado en el literal c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) c) Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales. (...)"</p> <p>El proponente dentro de la etapa establecida para subsanar, allega acta de recibo final del contrato; sin embargo, en dicha acta no se evidencia el cumplimiento de la condición c) antes mencionada, por lo tanto el proponente no cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos incurriendo en la causal de rechazo 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:</p> <p>"(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente es RECHAZADO</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	19/10/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	CONSORCIO SI 2021
Representante Legal:	ANDRES CORTES VARGAS C.C.: 80.513.544

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SYCO INGENIERIA S.A.S.	900.687.434-6	50,00%	NO
2	INCIVIAS S.A.S.	800.011.687-9	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2093135.	3086,90
777-2010.				0,00	
CDJ-72-11.				0,00	
TOTAL				3086,90	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2093135.	3086,90	SI
			TOTAL	3086,90	
c.		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CDJ-72-11.		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones¹

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No	2093135.			
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDIN INFANTIL SAN CRISTOBAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.589.753.590,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	3086,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3086,90	b. (0,7 veces el valor del PE)	3086,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3086,90	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INCIVIAS S.A.S. 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 563-573: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No	777-2010.			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE PAIPA BOYACÁ.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.165.507.169,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	GRUPO CORAL INGENIEROS LTDA 20% CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES CONELCO LTDA 20% INCIVIAS S.A.S. 60%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 574: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE PAIPA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MEJORAMIENTO" solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior con la documentación aportada no se puede evidenciar el área cubierta construida o ampliada ni los montos asociados a la actividad de construcción o ampliación.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 3: No	CDJ-72-11.			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES, ADECUACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES, OBRAS EXTERIORES Y COMPLEMENTARIAS, ASI COMO LOS TRAMITES Y PERMISOS NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES PARA DEJA EN FUNCIONAMIENTO EL CENTRO HABITAT DE BOSA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	22/11/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	612.060.785,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0.00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0.00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S. 50% INCIVIAS S.A.S. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 575-576: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia estudios y diseños).</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN" solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior con la documentación aportada no se puede evidenciar el área cubierta construida o ampliada ni los montos asociados a la actividad de construcción o ampliación. No obstante se evidencia la ejecución de estudios y diseños de edificaciones institucionales y la ejecución de actividades de construcción.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición c) de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	19/10/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	11
Proponente:	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE
Representante Legal:	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE C.C.: 16.694.846

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16.694.846	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">2152146.</td> <td align="center">918,48</td> </tr> <tr> <td align="center">2160562.</td> <td align="center">373,76</td> </tr> <tr> <td align="center">1380-1118-2020.</td> <td align="center">1251,95</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">2344,20</td> </tr> </table>	2152146.	918,48	2160562.	373,76	1380-1118-2020.	1251,95	TOTAL	2344,20
2152146.	918,48										
2160562.	373,76										
1380-1118-2020.	1251,95										
TOTAL	2344,20										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">1380-1118-2020.</td> <td align="center">1251,95</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">1251,95</td> </tr> </table>	1380-1118-2020.	1251,95	TOTAL	1251,95	SI				
1380-1118-2020.	1251,95										
TOTAL	1251,95										
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2152146.	SI								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones¹

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No	2152146.			
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS MUNICIPIO DE PROVIDENCIA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	17/07/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.765.622.513,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	918,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3748,89	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		918,48	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	24,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HENRY CASTRILLON ARCE 51% <u>LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 24.5%</u> SOFIA CASTRILLON ARCE 24.5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 72-74: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Folio 75-77: DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No	2160562.			
Objeto:	REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MINICIPIO DE HELICONIAS.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	3/05/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.125.437.002,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	373,76
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1525,57	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		373,76	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>CUMPLE</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	24,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HENRY CASTRILLON ARCE 51% <u>LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 24.5%</u> SOFIA CASTRILLON ARCE 24.5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 78-80: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Folio 81-84: DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 85-103: COPIA DE CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 104: ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE debidamente suscrito.</p> <p>Folio 105: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No	1380-1118-2020.			
Objeto:	"EL DIAGNÓSTICO Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE, EN DESARROLLO DEL PNIE."			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.098.969.518	a. (1,5 veces el valor del PE)	1251,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1251,95	b. (0,7 veces el valor del PE)	1251,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1251,95	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 106-125: COPIA DE CONTRATO DE OBRA N°1380-1118-2020 debidamente suscrito. Folio 126-138: ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA FASE 2 emitido por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Folio 149-141: ACTA DE CIERRE Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE OBRA FASE 1 emitido por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Folio 142-143: ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA FASE 1 emitido por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Folio 144-155: ACTA FINAL DE OBRA N°5 emitido por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO" solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área cubierta construida, la cual es tomada de la "SEDE TRINIDAD VIAFARA CORREGIMIENTO QUINAMAYO - JAMUNDI" (toda vez que esta es la única sede que corresponde a construcción) por 600,11 m2, valor superior al requerido para tomar en cuenta la totalidad del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1251,95 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	19/10/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	CONSORCIO PR 01
Representante Legal:	DARIO JESUS MEZA ANDRADE C.C.: 1.017.126.160

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12.748.072	95,00%	SI
2	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285	5,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	FIC-09 OPA-2000.	2704,92	SI
		055-3-2010	392,65	
		L.P. 003-2015.	114,37	
		TOTAL	3211,95	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	FIC-09 OPA-2000.	2704,92	SI
		TOTAL	2704,92	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	055-3-2010		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones¹

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No	FIC-09 OPA-2000.
----------------	------------------

Objeto:	AJUSTES A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS SUMINISTRADOS POR EL FIC, LA CONSTRUCCIÓN DE 1 PABELLÓN TIPO Y LA DOTACIÓN DEL MISMO, EN LA CÁRCEL JUDICIAL DE PASTO NARIÑO.
---------	---

Fecha de terminación	25/01/2002	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.671.642.718,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	2704,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5409,85	b. (0,7 veces el valor del PE)	2704,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2704,92	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ 50% LUIS ALVARO TORO VILLOTA 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 98: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 98: ACTA DE ENTREGA FINAL emitido por el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO debidamente suscrito.</p> <p>Folio: CUADRO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS emitido por el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DOTACIÓN" solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área cubierta construida, la cual corresponde a 718 m2, valor superior al requerido para tomar en cuenta la totalidad del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2704,92 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
--	---	--	--

Contrato 2: No	055-3-2010
----------------	------------

Objeto:	ELABORACIÓN Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y BIOCLIMÁTICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ELÉCTRICO Y APANTALLAMIENTO, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIONES DE LA ESTACIÓN TURBANA-BOLIVAR, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO.
---------	---

Fecha de terminación	25/04/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 841.216.936,79	a. (1,5 veces el valor del PE)	392,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1570,61	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	392,65	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO 50% JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ 25% HUGO ANTONIO MORAN BRAAVO 25%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
--	--	--	--

Contrato 3: No	L.P. 003-2015.										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN EL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA (N).										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>114,37</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td>NO APLICA</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	114,37	b. (0,7 veces el valor del PE)		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	114,37										
b. (0,7 veces el valor del PE)											
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	73.696.531,46									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		114,37									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		114,37									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 100%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE GUAITARILLA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS emitido por la ALCALDIA DE GUAITARILLA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por la ALCALDIA DE GUAITARILLA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminacion y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "EQUIPAMIENTO" en la cual se desarrollaron proyectos diferentes a edificaciones institucionales, por lo que solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica en construcción de las instituciones educativas la cual corresponde a 114,37 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021.
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	15/10/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058
Representante Legal:	ELIANA KARINA TELLEZ SALAS C.C: 59.819.500

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18.126.628	40,00%	SI
2	ELIANA KARINA TELLEZ	59.819.500	60,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	24 - CO-FY-14	2158,65	#¡REF!
		234 DE 2013	3202,00	
		#¡REF!	#¡REF!	
		TOTAL	#¡REF!	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	24 - CO-FY-14	2158,65	SI
		TOTAL	2158,65	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	234 DE 2013		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/ITubK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No	24 - CO-FY-14
Objeto:	CONTRATO DE OBRA CIVIL A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FLOJOS SIN CLAUSULA DE REAJUSTE. PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN SIBUNDYOY EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDYOY, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PROYECTO: " FORTALECIMIENTO Y APOYANDO LA CREACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, INCLUYENTES Y SEGUROS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/11/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.829.205.781,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	2158,65
b. (0,7 veces el valor del PE)	2158,65

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4592,87	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2158,65			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	47,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTINEZ 47% TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA LTDA 53%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> * CERTIFICACIÓN del contrato de Obra, emitida por FUNDACIÓN PLAN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO JARDINES POR COLOMBIA, valor final ejecutado, fecha de terminación y recibo a satisfacción. * CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. * ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO DE OBRA A SATISFACCIÓN debidamente suscrita. * ANEXO ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita donde se evidencian las actividades ejecutadas. * DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO JARDINES POR COLOMBIA debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 2158,65 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTINEZ 47% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	234 DE 2013			
Objeto:	Diseño (Etapa 1. Estudio de riesgo, desarrollo de diseños, estudios técnicos y trámites) y construcción (Etapa II. Ejecución de obras, socialización y entrega en funcionamiento) de 10 proyectos educativos ubicados en el departamento de Nariño, de conformidad con los estudios previos de origen de este contrato, y con los documentos que los conforman, los cuales, junto con la propuesta del CONTRATISTA forman parte integral de este contrato y prevalecen, para todos los efectos sobre esta última.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	31/05/2015	a. (1,5 veces el valor del PE)	3202,00	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.894.888.734,90	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9148,58	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3202,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELIANA KARINA TELLEZ 35% SERGIO ELIECER BASTIDAS SOLARTE 65%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> * CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito, en la que se acreditan los integrantes y porcentajes de participación del CONSORCIO KS. * ANEXO 1 debidamente suscrito. * ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por el FONDO ADAPTACIÓN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO KS, valor final ejecutado, fecha de terminación y recibo a satisfacción. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 3202,00 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ELIANA KARINA TELLEZ 35% en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
----------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021.
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	15/10/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	14
Proponente:	SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. - SEINGECOL
Representante Legal:	WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA C.C.: 7.711.612

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. - SEINGECOL	900.072.667-5	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	147 DE 2010	4825,98	SI
		298 DE 2017	4189,38	
		35 de 2016	1596,41	
		TOTAL	10611,77	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	147 DE 2010	4825,98	SI
		TOTAL	4825,98	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentosTTubok.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No	147 DE 2010
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE ADMINISTRATIVO CON 1 AUDITORIO, 1 COCINA, 3 BATERIAS DE BAÑO, 1 CIRE, 1 SALA INFANTIL Y 1 ADMINISTRACIÓN, UN BLOQUE CON 7 AULAS Y 1 BATERIA DE BAÑO, UN BLOQUE 2 AULAS DE SISTEMAS Y 2 AULAS DE LABORATORIO, UNA PORTERIA Y OBRAS EXTERIORES QUE INCLUYEN CANCHA MULTIPLE CON PLAZA DE BANDERAS Y CIRCULACIONES EN LA INSTITUCIÓN ANTONIO BARAYA, EN EL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/12/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.734.881.031,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	4825,98
b. (0,7 veces el valor del PE)	4825,98

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4825,98	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4825,98			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 568: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la FIDUCIARIA BOGOTÁ - FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, debidamente suscrita por FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO actuando en calidad de Coordinador de Infraestructura, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 569-580: ACTA PARCIAL DE OBRA, debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 4825,98 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	298 DE 2017			
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	24/08/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	4189,38	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.272.917.796,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4189,38	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4189,38			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 582-586: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN - GOBERNACIÓN DEL HUILA, debidamente suscrita por FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO actuando en calidad de Coordinador de Infraestructura, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 587-635: ACTA FINAL DE RECIBO, debidamente suscrita, en la que acredita: Actividades ejecutadas dentro de las que se evidencia el área cubierta construida.</p> <p>Teniendo en cuenta, que dentro de la documentación presentada se evidencian alcances diferentes a la experiencia específica solicitada, dado que incluye la actividad de "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN", se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce: "En los casos en que el contrato aporte contemplado objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aporte acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2. caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", por lo que se valida lo relacionado en el acta de recibo del contrato de obra donde se evidencia que el área cubierta construida es mayor al área exigida, por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 4189,38 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	35 de 2016			
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS PARA LOS POLIDEPORTIVOS DE LAS VEREDAS EL CAUCHAL, PEÑA NEGRA, MONSERRATE, CAMPO ALEGRE Y CP EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DEL PITAL HUILA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	3/03/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	1596,41	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.385.532.291,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1878,14	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1596,41			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEINGECOL - SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. 85% HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS 10% OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA 5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 637-650: CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 651: CERTIFICACIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL emitido por el MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 652-653: CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrita.</p> <p>Folio 654-655: ACTA DE LIQUIDACIÓN documento emitido por el MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, debidamente suscrita por CRISTIAN CAMLO BRAVO MEDINA actuando en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura / Supervisor, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CUBIERTAS EL PITAL, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1596,41 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SEINGECOL - SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. 85% en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-058-2021.
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Fecha de diligenciamiento:	25/10/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	15
Proponente:	INGESCOR LTDA
Representante Legal:	JUAN CARLOS RÍOS URUETA C.C: 79.389.176

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGESCOR LTDA	900919809-1	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>107-2001</td><td align="right">947,22</td></tr> <tr><td>L-005 de 2006</td><td align="right">646,88</td></tr> <tr><td>MM-055-99</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">1594,10</td></tr> </table>	107-2001	947,22	L-005 de 2006	646,88	MM-055-99	0,00	TOTAL	1594,10
107-2001	947,22										
L-005 de 2006	646,88										
MM-055-99	0,00										
TOTAL	1594,10										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>107-2001</td><td align="right">947,22</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">947,22</td></tr> </table>	107-2001	947,22	TOTAL	947,22	SI				
107-2001	947,22										
TOTAL	947,22										
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO	NO								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentosTTubK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.201.334.628,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.802.001.942,00	Pesos
		1.983,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	840.934.239,60	Pesos
		925,60	SMMLV

Contrato 1: No	<u>107-2001</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE CINCO (5) AULAS, LABORATORIO, SALA DE INFORMATICA EN EL COLEGIO DEPARTAMENTAL SAN ANTERITO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/12/2001
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	270.905.998,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	947,22
b. (0,7 veces el valor del PE)	947,22

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	947,22	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	947,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INGESCOR LTDA
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 178-179: ACTA DE OBRA FINAL, debidamente suscrita se relacionan las actividades ejecutadas y se valida el área cubierta construida.</p> <p>Folio 180: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de recibo final y valor ejecutado.</p> <p>Folio 181: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, debidamente suscrita por el Ing. JORGE IVAN RIOS URUETA actuando en calidad de Secretario de Infraestructura, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de recibo final y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta, que dentro de la documentación presentada se evidencian alcances diferentes a la experiencia específica solicitada, dado que incluye la actividad de "MANTENIMIENTO", se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", por lo que se valida lo relacionado en el acta de obra final donde se evidencia que el área cubierta construida es mayor al área exigida, por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 947,22SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	<u>L-005 de 2006</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DE UN AULA MAXIMA MULTIFUNCIONAL CUBIERTA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EL RODEO, CORREGIMIENTO EL RODEO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	29/02/2008	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>646,88</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 314.247.799,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	680,93	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	646,88		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 182-183: CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIO EL RODEO-2006 debidamente suscrita.</p> <p>Folio 184-186: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, debidamente suscrita</p> <p>Folio 187: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, debidamente suscrita por SUSANA HERNANDEZ DORIA actuando en calidad de Profesional Universitario Área de Contratación, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de recibo final y valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 646,88 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGESCOR LTDA 95% en el contrato ejecutado.</p>		
		INGESCOR LTDA 95%	LOPECA LTDA 5%

Contrato 3: No	<u>MM-055-99</u>		
Objeto:	AMPLIACION, REMODELACIÓN y DOTACIÓN DEL COLEGIO INSTITUTO SAN JORGE – II ETAPA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	20/03/2000	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGESCOR LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 188: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRAS, debidamente suscrita</p> <p>Folio 189: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, debidamente suscrita</p> <p>Folio 190-192: ACTA FINAL DE OBRA, debidamente suscrita, donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas.</p> <p>Folio 193: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE MONTELIBANO, debidamente suscrita por SUSANA HERNANDEZ DORIA actuando en calidad de Profesional Universitario Área de Contratación, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de recibo final y valor total ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta, que dentro de la documentación presentada se evidencian alcances diferentes a la experiencia específica solicitada, dado que incluye la actividad de "REMODELACIÓN Y DOTACIÓN", se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 420 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecida en los términos de referencia, en donde se pueda validar los montos asociados unicamente a la AMPLIACIÓN ejecutada dentro del objeto contractual, dado que el área cubierta construida o ampliada es inferior a la establecida para los objetos compuestos..</p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la subsanación:	<p>El proponente no aportó documentación adicional, durante la etapa de subsanación establecida en los términos de referencia.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con las Condiciones de cumplimiento (a y c) de la experiencia específica establecida en los términos de referencia, las cuales solicitan lo siguiente:</p> <p>a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</p> <p>Razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			
Observación general a la Subsanación:	<p>Dado que el proponente no presento documentación adicional para validar lo solicitado, NO CUMPLE con las condiciones de la experiencia específica e incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>			